

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### ELISII LUIS S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo - (Juez-P.D.S.), pone en conocimiento en los autos caratulados "Elisii Luis s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. N° 81674), la subasta ordenada mediante la modalidad Electrónica, al contado y al mejor postor, del 100%, del inmueble, sito en la calle: José M. Bosch N° 2080 entre Fischetti y W. del Tata, nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 103, Parcela 18, Partida 117-067605-6- Matrícula 46854 del Partido de Tres de Febrero, pcia. de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por parte Compradora. El mandamiento de constatación de fecha 4/9/2024, dice: Donde fui atendido por el Sr. Daniel Elisi, DNI 17.508.315 (que no exhibe), quien dice que vive junto a su esposa Laura Pecosy y su hija Sofia Elisi, en carácter de Ocupantes. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 7 DE MARZO DE 2025 A PARTIR DE LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025 A LAS 9:00 HS., Base U\$s. 60.000. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 28 de febrero del 2025 a las 9 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en Dólares N° 5100-028-0002884/4 -cuyo CBU es 0140138328510000288446 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, se establece en la suma de Dólares Tres Mil (U\$s 3.000-). Dicho depósito en garantía se tomará a cuenta del precio y que al momento de la adjudicación deberá acompañar la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada, como así también la constancia de depósito de la comisión del martillero interviniente. Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el día 16 de abril de 2025 a las 10:00 hs., fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts. 3, 38, Ac. 3604/12) debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago del saldo de precio y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3 % del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le serán notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCCBA. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. lo y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° de! CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Adeuda: ARBA al 12-2024 - \$335.714.- Municipalidad al 12-2024 - \$358.496,99, AYSA al 12-2024 - \$312.150,50. Exhibición día 21/02/2025 en el horario de 12 a 13 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). Este edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial. Sin necesidad de previo pago de acuerdo a lo prescripto en el artículo 273 de la Ley 24.522. Gral. San Martín, 7 de febrero de 2025. Masin Federico Daniel, Secretario.

feb. 12 v. feb. 14

### DI NARDO CARMELO S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Di Nardo Carmelo s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 31743, el Martillero Ariel Yurrita, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles INICIANDO EL 26/3/2025, FINALIZANDO EL 10/4/2025, a saber: I) A las 10

horas un inmueble sito en calle Lorenza Luna 1232, Barrio Don Ramiro, Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. XIII, Secc. "A", Manz. 18, parcela 1, Partida 50976, Matrícula 31272, sup. 1.000 m2. Desocupada, Base \$17.000.000. Dep. Gtía. \$ 850.000.- II) A las 11 horas un inmueble sito en calle Libertad 2038, Barrio Villa Rosas, Bahía Blanca, compuesto por casa habitación y 2 deptos internos. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. "D", Manz. 361-t, parcela 33, Partida 52995, inscrita al folio 118 del año 1959, sup. 334,20 m2. Desocupada, Base \$18.750.000. Dep. Gtía. \$937.500.- Exhibiciones 13/3/2025, I) de 9 a 10 hs.; II) de 11 a 12 Hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja de los bienes a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Señala 10 %, comisión 3 % + IVA + adic. de ley, dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta al martillero. Saldo precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en cta. autos n° 567280/7 CBU 0140437527620656728076, CUIT 30-70721665-0. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Si la compra se efectúa en comisión, indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Audiencias art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A: el día 28/4/2025, a las 11 hs.- Bahía Blanca.

feb. 13 v. feb. 17

**BANCO PROV. DE BS. AS. C/ABDALA ADOLFO JUAN S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, en los autos "Banco Prov. de Bs. As. c/Abdala Adolfo Juan s/Ejecución Prendaria" (Expte. nro. 17645), llama a subasta pública electrónica, de del automotor marca Peugeot, modelo Furgon Boxer 270C, dominio BNN628 en el estado en que se encuentra: s/llaves, s/motor, no se conoce kilometraje, con deuda al 16/10/24 imp. automotor \$ 46.326,06.- las que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la entrega. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 21/2/25 A LAS 12:00 HS., FINALIZARÁ DÍA 11/3/25 A LAS 12:00 HS. Acreditación de postores 18/2/25 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. Lugar de visita día 17/2/25 en calle Independencia N° 3628 Olavarría de 10 hs. a 12 hs. Base \$213.666,00. Depósito en garantía pesos once mil (\$11.000,00). El mismo deberá realizarse en cuenta judicial de autos N° 6379-027-520781/5, CBU 0140337227637952078152 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y deberá ser ingresado en dicha cuenta al menos tres días antes del acto de venta. Honorarios martillero 10 %, más aportes previsionales 10 % a cargo del comprador (no forma parte del precio). Deberán ser depositados junto al saldo de precio, dentro de los 5 días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado postro remiso. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. -Extensión 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos, se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, el depósito les será devuelto una vez terminada la subasta automáticamente, mediante oficio, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Acta de adjudicación se realizará por videoconferencia, mediante el sistema Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. Debiendo comparecer el martillero y adjudicatario munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía e integración de precio, constancia de código de postor. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: Mario Adalberto Bellomo T° VI F° 112 Mat. N° 1521 del DJA, con domicilio en Pringles 2496 de Olavarría (02284) 415007, domicilio electrónico constituido 20165378513@cma.notificaciones y correo electrónico bellomomartillero@gmail.com La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar. Olavarría de diciembre de 2024. Castellucci Florencia, Secretario.

feb. 13 v. feb. 17

**SOCIEDAD ITALIANA DE SM Y SOC. DEL CS DE ARRIBENOS C/FALABELLA FEDERICO MARCELO S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de General Arenales Secretaría Única Departamento Judicial Junín hace saber en autos caratulados "Sociedad Italiana de SM y Soc. del CS de Arribenos c/Falabella Federico Marcelo s/Cobro Ejecutivo", Exp. ZGR-11167/2018, que martillero Jesús Daniel Vincenti Mat. 871 T.VIII F.871 C.M.C.P.D.J.J., CUIT 20-12609514-8, con domicilio real San Martín 529 de Vedia y, Domicilio constituido Electrónico 20126095148@cma.notificaciones, te. 0236-4642813, E-mail:vincentiinmobiliaria@yahoo.com.ar, rematará con fecha publicación virtual 19-02-2025 a las 11 hs., FECHA INICIO 05-03-2025 A LAS 11 HS., FECHA FINALIZACIÓN 19-03-2025 11 HS., al contado, y al mejor postor, acoplado marca Golondrina, modelo acoplado ACG 24 año 1971, chasis N° 5020; dominio WT1437, a nombre de Federico Marcelo Falabella, CUIT 20-24810670-1, DNI 24810670, estado en que se encuentra; exhibición del bien 25-02-2025 10 a 12 hs., en calle Balcarce s/n sección de Arribeños; casa del Sr. Rubén Ernesto Figgins; fecha acreditación postores 28-02-2025 hasta las 11 hs.- Base \$3.800.000 por debajo del cual no se adjudicará el bien.- Depósito en Garantía: para participar en la subasta se exige que los interesados depositen en garantía con una antelación mínima de 3 días antes del inicio de la puja, mediante depósito y/o transferencia bancaria a cuenta judicial Nro 027-500665/3, CBU 0140379227662450066536 del Banco de la Provincia de Bs. As., sucursal Gral. Arenales perteneciente a estos actuados, la suma suscripta es de

\$190.000 (equivalente al 5 % sobre el valor de la base de la subasta. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementará un 5 % sobre el valor de la base de subasta. Compra en comisión: Se autoriza puja en comisión, al momento de la puja deberá individualizar a su comitente quienes deberán estar inscriptos en registro subastas judiciales. Acta de Adjudicación: Se celebrará día 21-03-2025 a las 11:00 hs. en la sede del juzgado, debiendo concurrir el adjudicatario con DNI y comprobante de depósito en garantía y el 30 % en concepto de Señá.- En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá efectuar el pago total del precio y el 8 % de comisión del martillero, y el 1,5 % impuesto transferencia de inmuebles y constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado de Paz de Gral. Arenales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 133 del C.P.C.- Postor remiso: en caso incumplimiento del adquirente en la subasta, este incurre en la situación de Postor remiso, debiéndose adjudicar el bien al mejor de los postores siguiente que hayan efectuado la reserva de postura. Deudas del bien: No posee. Gral. Arenales febrero 2024.

feb. 14 v. feb. 17

## **ESTEBAN JOSE MARIA C/PANIFICADORA DE GENERAL BELGRANO S.A. S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Depto. Jud. Dolores, en autos "Esteban Jose Maria c/Panificadora de General Belgrano S.A. s/Ejecución de Honorarios", Expte. 40.994, hace saber que el Martillero Carlos Subirol (tel. 02246-522455 - martillerosubirol@gmail.com) Castelli 265, Dolores, Subastará Electrónicamente el edificio y su terreno de la Panificadora General Belgrano, sita en calle Avenida 25 N° 1.295, de la ciudad y partido de Gral. Belgrano. Individualizado catastralmente como: Circ. I, Sec. D, MZ. 40C, Quinta 40, Parcela 14a, Partida inmob. 9499 de General Belgrano (036), Matrícula 5226-036. Ocupado por Gastón Redruello DNI 28.123.679 por convenio conforme Mandamiento de Constatación. Base de Venta \$2.799.340. Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5 % del monto de la base o precio de reserva establecido y que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Dicho porcentaje es redondeado a los fines prácticos en la suma de \$279.940. Cuenta judicial en pesos 541661/0-CBU 0140303727694954166108 del Bco. Pcia. Bs. As. Sucursal Dolores. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales Departamental. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata, mediante oficio, a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. Para realizar dicho acto deberá constatare previamente con las actas respectivas, acompañadas a posteriori del cese de la puja, del Registro de Subastas Judiciales, los oferentes que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, con más el código de postor y datos de sus cuentas bancarias que deberá denunciar el CBU, y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, al adjudicatario al que no se le devolverá el depósito, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Comisión 3,5 % cada parte más 10 % aportes previsionales a cargo del comprador. La fecha de INICIO DE LA SUBASTA SERÁ EL DÍA 14 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Exhibición 26 de febrero de 2025 de 15 a 16 hs. Para ser oferente deberá estar inscripto en forma previa a la subasta, Hasta el 11 de marzo de 2025 en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental. Deberá acreditar el depósito del 10% por señal, y estar acreditado al momento del acta de adjudicación. Se deja aclarado que en caso de presentarse el ejecutante como postor, se encuentra eximido del pago del depósito en garantía, toda vez que la función de garantía del depósito queda igualmente cumplida con o el crédito esgrimido por el mismo. El Saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la Subasta, que será notificada en la dirección electrónica. El depósito deberá ser, además del saldo de precio de subasta, la comisión del Martillero y aportes de Ley. La puja será por tramos que se incrementarán en un 5 % acumulativo sobre el valor de la base de la subasta. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado y, si es solicitada por el comprador, se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, nacionales o provinciales, al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el acta de adjudicación. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de la venta, en calidad de costas. De corresponder, el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de repetir ante el Fisco el 50 %. Deudas actualizadas y certificado de dominio obrantes en el expediente. Finalizada la subasta, y entregados por parte de la Seccional del Registro departamental el listado con el detalle de los postores que participaron de la subasta y el acta del martillero con su correspondiente rendición de cuentas, se celebrará la audiencia de adjudicación ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador en la fecha ya indicada en oportunidad de publicarse los edictos. En dicha oportunidad y de no mediar planteo nulitivo oportuno, el adquirente deberá integrar el saldo de precio acompañando el respectivo comprobante, y el pago de los honorarios del martillero y sus aportes, a los fines dispuesto por los arts. 581 y 586 del CPCC. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. Podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente. El acta de adjudicación se celebrará el 16/04/2025 en el Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, constancia del código postor, del depósito del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero, a cargo del comprador. 2025 - Dr. Gonzalo J. Domínguez, Secretario. Nota: De acuerdo con el art. 58 de la Ley Arancelaria que regula el ejercicio de la profesión e abogados y procuradores de Buenos Aires cuya parte pertinente establece: "... La ejecución de honorarios profesionales estará exenta del pago de todo gravamen fiscal, tasa de Justicia, contribución, aportes previsionales, bono de la Ley N° 8480, como también de toda tasa que existiere para contestar pedidos de informes y/o diligencias en cualquier organismo público o privado, sean de orden, municipal, provincial y nacional, ello, sin perjuicio de incluirlos en la liquidación definitiva a

cargo del obligado al pago....". Polchowski Linda Rebeca, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 18

## **BANCO DE LA PAMPA C/CURA MARIO OSVALDO Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber en autos "Banco de La Pampa c/Cura Mario Osvaldo y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 29003, que la martillera Sonia Noemí Gamero inscripto al T° M 111 F° V, T° C 37 F° VI, de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Bahía Blanca, subastará electrónicamente. El inmueble titularidad de Juana Chirino, DNI 13089036, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 10/10/2023, ubicado en calle Jacobo Fidersek S/ N° entre calle España y Moreno de la ciudad de San Cayetano, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Quinta 37, Parcela 2-E, Partida 8311, Matrícula 4.952 (116) del partido de San Cayetano, de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC). Ocupado por Princesa Dimitri y familia. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 6 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Revisar día 20 de febrero de 2025 de 17 hs a 18 horas. Base de subasta y cuadro de tramos: La base de subasta será de e Pesos Diecisiete Millones Setecientos Sesenta Mil (\$17.760.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial N° 027-515957/8, CBU 01403341-276205 51595784, a los fines del depósito en garantía abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 888.000), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-. Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Señá: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión del martillero a cargo del comprador: Facúltese al martillero a exigir el 3% de comisión con más el 10 % de aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). INtegración de saldo de precio: aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Audiencia de adjudicación: Día 14 de abril de 2025 a las 12 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18, en sede del Juzgado, asistirá únicamente el adjudicatario que debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC) y se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente Remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. El Acta de adjudicación es cedible: en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- Inscripción registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cód. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Tres Arroyos, 30 de abril de 2024. Fernando Elizalde. Juez. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDERA DE PETRELLA ALBERTO S/APREMIO**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Heredera de Petrella, Alberto s/Apremio" (expte. 6984/00), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$4.400.000 el inmueble sito en calle 9 e/calle 27 y 28, de San Clemente del Tuyú.- Circ. IV; Sec. C; Manz. 177; Parc. 02.- Fol. 1679/48 del Partido de Gral. Lavalle (042) - Partida 6484.- Descripción: Un lote baldío, con paredón de ladrillo hueco en su frente, libre de ocupantes. Medidas: 321,29 mt2. Exhibición: 26/02/2025 de 10:30 hs. a 11:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 07/03/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 20/03/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$220.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504444/7 - CBU 0140420727690150444475, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 28/03/2025 a las 12:00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5) día de la realización de la subasta. (art. 16).- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información consultar expediente en la MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico [evincenti@cuecca.com.ar](mailto:evincenti@cuecca.com.ar).- Mar del Tuyú. Vidal María Eugenia, Secretario.

### **CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES (MUEBLES NO REGISTRALES)**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes (Muebles No Registrales)", Expte. N° 57.451, subastará electrónicamente INICIANDO EL 4/4/2025 Y FINALIZANDO EL 22/4/2025, 1° Subasta, 9 hs. los bienes ubicados en Juan Molina 836/838 de B. Bca, 6 estanterías metálica con cinco estantes. 200x90x45. 1- estantería metálica con cuatro estantes. 200x90x60. 4- matafuegos. 1 ventilador de tres paletas adherido a la pared, marca Phillips. 1 aire acondicionado marca Phillips. 2 mesas de trabajo. rezagos varios. 1 calefactor marca CTZ. 1 pizarra. 1 aire acondicionado Split marca Samsung. 1 aire acondicionado Split marca Panoramic. 2 calefactores marca Coppens. 1 anafe a gas natural de dos hornallas, marca Brogas. 1 aire acondicionado marca BGH. 4 estanterías metálicas de cinco estantes. 1 estantería metálica de seis estantes. 1 estantería pequeña de tres estantes. 1 cajonera de seis cajones. 1 armario de dos puertas con seis estantes. 1 pizarra. 1 aire acondicionado marca Surrey. 1 calefactor marca Emeg. 1 divisor de 2,40 x 1,70 m, de aluminio con vidrio. Elementos varios en desuso a reparar. 1 estantería metálica de 26 m lineales por 1,40 m de profundidad, aproximadamente la mitad con estantes de maderas. 11,40x150; 13,80x150 dos estantes. 3 estanterías metálicas comunes de cinco estantes de 200x90x45[1] 20x90x60[2]. 1 estantería metálica común de cuatro estantes de 200x90x45. 3 estanterías metálicas grandes, de cinco estantes de 300x90x60. 1 estantería metálica grande, de seis estantes de 240x90x60. 1 rack de dos estantes. 1 portaresiduos con dos ruedas, con tapa deteriorada. 1 malla tipo cerramiento, de 28 m lineales x 2 m de alto, en tramos de 6,50+5,50+6,40+10,30. Y con portón corredizo de 5x5. 3 matafuegos grande con los N° 71, 72 y 77.- Precio de Reserva \$1.200.000.- 2° Subasta: 10 hs. Bienes ubicados en calle Sixto Laspiur 771, 4 matafuegos grandes con N° 73, 74, 75 y 76. 1 estructura de estantería de hierro de grandes dimensiones, sin estantes, de 272 metros lineales de hierro ángulo. Cerramiento con malla. Precio de Reserva \$600.000.- 3° Subasta: 11 hs., Bienes ubicados en Juan Molina 848, Oficina 1: 1 escritorio de dos cajones. 1 calefactor chico marca Durando. 1 aire acondicionado, marca Conqueror. Oficina 2: 1 escritorio en L con un cajón y tres puertas. 1 CPU. 1 mesa de computación. Un armario de tres puertas. Un calefactor chico marca CTZ. Un aire acondicionado empotrado, deteriorado, marca Conqueror. 1 aire acondicionado Split, marca Whirlpool. Oficina 3: Un calefactor chico marca Durando. Cuatro escritorios para computación, con un cajón. 2 CPU con teclados. 3 cajoneras de tres cajones - un cajón faltante. 1 aire acondicionada Split marca Surrey. 1 butaca giratoria con tapizado rojo. Un matafuego numero 90.Planta alta: Un matafuego numero 92. Un calefactor marca Durando. Una mesa de 2 x 1 m. Un placard de seis puertas superiores, seis inferiores y tres cajones. Habitación 1: 1 escritorio de un cajón. 2 sillas giratorias. 1 fax marca Panasonic. 2 monitores de computación. 1 aire acondicionado Split marca Surrey. 1 Placard de cuatro puertas superiores, cuatro inferiores y cuatro cajones. Habitación 2: 1 placard de cuatro superiores, cuatro inferiores y cuatro cajones. 1 aire acondicionado Split marca BGH. 1 silla. Oficina: 3 butacas giratorias, dos tapizados naranja y una tapizado azul. 1 mesa. 1 calefactor marca Volcan. 2 alacenas. 1 monitor marca, Lark. Patio de luz: 1 mueble de cuatro puertas y dos cajones. Precio de Reserva del lote \$500.000.- Sin depósito en garantía.- Bienes en estado que se encuentran. Para más información, consultar expediente. Comisión del martillero 9 % IVA 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Exhibición 21/3/2025 de 13 a 14 hs. Conf. art. 36 del Ac. 3604, compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la señal del 10 %, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Los bienes serán retirados una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Retiro y desamure a exclusivo

cargo del comprador. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. n° 587206/0, CBU 0140437527620658720605, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones e inventarios completos en expediente. Bahía Blanca. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 18

**PRAMPARO HECTOR HUGO C/ALVAREZ ANTONIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Monica Liliana Preisz, Secretaría Única Dra. Patricia Liliana Raggio, sito en Almt. Brown intersección Colón, piso 2° Cuerpo D, pdo. de Morón, pcia. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Pramparo Hector Hugo c/Alvarez Antonio s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 42980, la martillera Adriana Nuti Col 2589 T° V F° 164 CMPM, DNI 22.126.485, CUIT 27-22126485-7, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA: 10 DE MARZO 2025, 11:00 HS., FINALIZANDO LA PUJA: 21 DE MARZO 2025, 11:00 HS. al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % indiviso del inmueble Matrícula Nro: 13.891, Nomenclatura catastral: Circ: IV, Secc.: Z, Manz: 17, Pc: 20, Pdo. de La Costa (123), La Lucila del Mar, frente en la calle Mendoza esq. calle Cuatro, según título número Veinte de la Manzana Cuatro; Inscripción de Dominio N° 422295/3, fecha 20/3/1998, Partida 72993, Mide: 13ms,70cm. De frente al O, 19 ms. Al N, 4ms. 24cms. Ochava al N.O., 16ms 70cms al E y 22 ms. Al S. con Sup. De 362ms. 9000cms. Cdos. Linderos: por su frente al O calle Mendoza, al N. Calle 4, Al E. con parte del Lote 21 y al S. Lote. 19. Ubicado en la zona céntrica comercial de La Lucila del Mar, a una cuadra de la costanera, óptima y estratégica ubicación, desarrollado en planta baja, con todo lo plantado y adherido en el estado que se encuentra. La venta se realizará a través del sitio web: <http://subastas.scba.gov.ar>. Fecha de acreditación de postores: hasta 05/03/2025, 11:00 hs. Base: \$ 96.319.800 (pesos noventa y seis mil trescientos diecinueve mil ochocientos) Comisión 3 % del producido a cargo de cada parte, más el 10 % de aporte provisionales a cargo del comprador (Ley 14.085). Depósito en garantía \$4.815.900 (pesos cuatro millones ochocientos quince mil novecientos). El ofertante ganador deberá depositar la seña del 20 % del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado Postor remiso. No podrán computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Saldo de precio: El comprador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta abierta a nombre de autos dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 581 del CPCC (T.O. ley 14.238). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieren reserva de postura, quedando a cargo del Juzgado tal diligencia. Deudas: ARBA \$197.939,10 al 22/11/2022, ABSA \$301.958,70 al 07/12/2022, Municipalidad de la Costa \$2.010.573,56 al 23/05/2023. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas, los gastos de inscripción, el 1.2% impuesto de sellos y tributos que correspondan quedarán a cargo del adquirente. Participación en la subasta: Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro Judicial con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 4, Anexo I, AC. 3604/12 SCBA), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente autos Sucursal: 5098 Morón, Cuenta: 5098-8337119 CBU 0140030427509883371191. Compra en comisión: Art. 582 (texto Ley 11.909): El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41.- Se hace saber, que la Cesión del Acta de Adjudicación, no encuentra impedimento legal alguno. Audiencia de adjudicación: 24 de abril 2025 a las 11:00 hs., debiendo comparecer personalmente la Martillera y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica (art. 38 del Reglamento dispuesto por el Ac. 3604/12). Para el caso de que la venta no se formalizare por culpa del postor remiso y se ordenare nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En el supuesto de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Tanto en el caso de ratificación de la oferta como en aquellos en que ello no sucediera, se seguirá el procedimiento descrito en el art. 585 del CPCC.- Exhibición: Viernes 28 de febrero de 12:00 a 13:00 hs. Morón, febrero de 2025. Preisz Monica Liliana, Juez.

feb. 17 v. feb. 18

**ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ASCENSIÓN C/CIESA COMERCIAL S.R.L. Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, pcia. de Bs. As. en autos: "Asociación Mutual Club Social Deportivo Ascensión c/Ciesa Comercial S.R.L. y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Expte. JU-8788-2021, que el Martillero Walter Gerardo Olguín, Matrícula T.10 F.1054 D.D.J.J. CUIT N° 20-26758626-9 monotributista, cel.: 2364650086, domicilio legal: C. Resero Sur 489, Junín (B). subastará, a través del portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble ubicado sobre la calle Villegas N° 625 y Carlos Gardel de la ciudad de Chacabuco, pcia. Bs. As., cuyo

dominio es Matrícula 015812 Nomenclatura Catastral (026) Chacabuco, Circunscripción: I Sección: F Quinta: 422 Parcela: 3B Partida Inmobiliaria: 026-000471-9. En el estado en el que se encuentra s/mandamientos realizados los días 14/08/2024 y 10/02/2025. Estado: Ocupado. La forma de inscripción para participar en la subasta, modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 26 DE MARZO DEL 2025 11:00 HS. Exhibición del bien: día 26 de febrero de 9:00 a 12:00 hs. Base: Pesos \$614.600.000. Depósito en garantía: Pesos \$30.730.000. Quien se postule como oferente deberá estar inscripto en el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio de dicha subasta, en la Cuenta Judicial N° 6662-027-535399-7, CBU 0140301327666253539974, CUIT N° 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As. Audiencia de adjudicación: Será el día 11 de abril del 2025 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, Bs. As. sito en calle Rector Álvarez Rodríguez N° 141, C.P. (6000) a los efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, Art. 41 del CPCC. Asimismo, deberá ser integrado y acreditado al momento de celebrarse la audiencia (art. 38 Ac. 3604 SCBA) el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Permite: Compra en comisión, debiendo ambos comitente y comisionista, encontrarse previamente inscriptos en el Registro de Subastas. En su caso debería ratificarse lo actuado mediante escrito, suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de aprobado el remate. En caso de incumplimiento se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Derecho de compensación: Con derecho de compensación en subasta de la parte actora. No se admite: La cesión de acta de adjudicación, ni de los derechos que de ella surgen. Deudas: el comprador no deberá afrontar las deudas de tasas y contribuciones devengadas anteriores de la fecha de entrega de posesión. Saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el punto precedente, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tribunales Junín-, a la orden del juzgado y a cuenta de autos (art. 38 del Ac.3604/12 de la SCBA).- Junín, 12 de febrero de 2025. Di Cienzo Soledad Cecilia, Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 19

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza, (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DIEGO HERNAN SANTA MARÍA, DNI 32559256, nacido el 26 de septiembre de 1986 en Morón pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, hijo de Beatriz Del Carmen Ramirez y de Roque Agustin, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-2365-2022, R.I. N° 3297-4, I.P.P. N° 05-0-35784-20, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de febrero del 2025. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto Diego Hernán Santa Maria, ver trámite digital de fecha 17/01/25, esto al domicilio que fijara conforme acta del 12/11/24, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto a Diego Hernán Santa Maria, DNI 32.559.256, -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. En otro orden de ideas, y sin perjuicio del lo dispuesto supra, deberá la Fiscalía interviniente remitir a este Juzgado los informes de Antecedentes del encartado, con sus correspondientes certificaciones". Federico Jorge Pontello. Juez.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 1500-2018, caratulada "Urrelli Willing David Mauro, Tejeda Yamila Belen s/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaria Única, seguida a "Urrelli Willing David Mauro, Tejeda Yamila Belen s/Robo en Grado de Tentativa", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado URRELLI WILLING DAVID MAURO cuyo último domicilio conocido era en calle 73 N° 7305, y a TEJEDA YAMILA BELEN, cuyo último domicilio conocido era en calle calle 65 N° 680, ambos de la localidad de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos y Vistos: ...Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1500-2018 (03-02-002180-18/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Tejeda Yamila Belen, Urrelli Willig David Mauro, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo en Grado de Tentativa", previsto y penado en el art.164 del C.P. Notifíquese...". Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. 03-02-001374- 25/00 caratulada "Cejas Octavio Braian s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. David Leopoldo Mancinelli por subrogación de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado OCTAVIO BRAIAN CEJAS cuyo último domicilio conocido era en calle calle 33 entre 14 y 15 de Santa Teresita la siguiente resolución: "Villa Gesell; 5 de febrero del 2025. Autos y vistos: [...] Resuelvo: I. No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Octavio Braian Cejas. Notifíquese al presentante, Defensa Oficial y al imputado por edictos". David Leopoldo Mancinelli. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por cinco días el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata hace saber que con fecha 05/12/2024 se ha decretado la quiebra de RIVERO ALEJO JOSE, DNI 43.465.035, con domicilio en calle 161 e/16 y 17 N° 1457 de Berisso. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Sifas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verficatorios hasta el día 11 de marzo de 2025 de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., en el domicilio de calle 9 N° 665 8vo "B" de La Plata, previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: estudiosiasfas@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verficatorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido verficatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga, (art. 33 L.C.Q.). Suscribirán además en el escrito de pedido verficatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel verficatorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Sifas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 29 de abril 2025 y la del Informe General para el día 13 de junio de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Rivero Alejo Jose s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° LP-75554-2024). La Plata, febrero 2025.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 1180-153-2023, caratulada "Di Petto Diego Nicolas s/Daño", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a DIEGO NICOLÁS DI PETTO por Daños, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 101 bis e/7 y 8 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2024. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 153-2023 I.P.P N° 03-04-000172-17, caratulada "Di Petto Diego Nicolás s/Daño", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Di Petto Diego Nicolás, la comisión del delito de Daño, el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en fecha 23/08/2018 se practicó la requisitoria de elevación a juicio, habiéndose suspendido el juicio a prueba en fecha 11/10/2018 por el término de un año, y ante el incumplimiento de las reglas impuestas, en fecha 15/12/2022 se procedió a revocar dicho beneficio y elevar la presente causa a juicio. Que se advierte que desde que se cumpliera el plazo por el que se suspendiera el juicio a prueba -11/10/2019- a la fecha en que se elevara la causa a juicio, la acción penal en la presente causa se encontraría prescripta. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3º, 62 inc. 2º, 67 y 183 del CP, habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Di Petto Diego Nicolás (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 153-2023 I.P.P N° 03-04-000172-17 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Di Petto Diego Nicolás cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Daño", previsto y penado en el art.183 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por los medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 580-844-2021, caratulada "Meier Marcos Sandro s/Resistencia a La Autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Marcos Sandro Meier por Resistencia a la Autoridad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Callao 396 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2024. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 844-2021 I.P.P N°03-00-000862-20, seguida a -Meier Marcos Sandro s/Resistencia a la Autoridad-, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado MEIER MARCOS SANDRO, la comisión del delito de Resistencia a la autoridad. El que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 12/07/2021. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 y 239 del CP, habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Meier Marcos Sandro (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° N° 844-2021 I.P.P N°03-00-000862-20, y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Meier Marcos Sandro cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el art. 239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por los medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LEGUIZA EMMANUEL FEDERICO, poseedor del DNI 37036499; nacido el 29/05/1992 en Temperley, hijo de Dario Oscar Leguiza y de Ivones Cardozo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-43383-2300 (Registro Interno N°10636), caratulada "Leguiza Emmanuel Federico s/Coacción en el Contexto el Violencia Familiar y Resistencia a la Autoridad Todo Ello en Concurso Real entre Sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ELIAS MORIS, en la causa Nro. 7369-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 45.322.526, con último domicilio en la calle Pedriel 1706 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7369-P (IPP Nro. 14-06-2471-24/00), que se le sigue por el delito de Hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Agente Fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, toda vez que no ha sido posible dar con el paradero del mundo; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Martín Mateo, Juez (PDS). Ante mí: Evelyn S. Lakner. Secretaria. Secretaría, 3 de febrero de 2025.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VALDEZ BARBARA CECILIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 37480137, argentina, hijo de Vivaz Julian Francisco y de Valdez Vanesa Soraya, nacido el día 08/02/1993, en la localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en Lucio Vicente López n° 1278 de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 7444 (IPP 07-03-017440-17), caratulada "Valdez Barbara Cecilia s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de zamora, 6 de febrero de 2025. Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Barbara Cecilia Valdez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-024641-24/00 caratulada "De la Cruz Ricardo Constante s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante Edictos a Sr. CONSTANTE RICARDO DE LA CRUZ, DNI 17.357.592, la Resolución que a continuación se transcribe: "///La Plata, 06 de febrero de 2025. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Sr. Constante Ricardo De La Cruz, DNI 17.357.592 -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts. 1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1. - (Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en super juicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código.(...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser notificado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que

comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relacional responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (ART. 129 C.P.P)". Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-056272-24/00 caratulada "s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante Edictos a DAVALOS MARTINEZ JUAN DE DIOS, DNI: 96.421.268, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// La Plata, 04 de febrero de 2025. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Davalos Martinez Juan De Dios, DNI: 96.421.268 -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts.1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1. (Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en super juicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. (...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relacional responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.)". Fdo. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LUCAS ALEJANDRO BOGGON, en la causa N° 07-01-8832-13 (n° interno 5050) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de febrero de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-8832-13 (n° interno 5050) del registro de este Juzgado y N° 1654/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Boggon Lucas Alejandro s/Daños y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de daños y resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el día 16 de diciembre de 2013 en Ezeiza; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16/5/2014 (fs. 136), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 16/10/2014 se declaró la Rebeldía del imputado Boggon y se expidió orden de Comparendo Compulsivo. Que con fecha 6 de febrero del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Marcelo Domínguez, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 17 de diciembre de 2013 (fs. 22) y la radicación de fecha 16 de mayo de 2014 (fs. 136), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la

rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Boggon la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Lucas Alejandro Boggon. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-01-8832-13 (n° interno 5050) respecto a Boggon Lucas Alejandro a quien se le imputara los delitos de Daños y resiesntcia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de diciembre de 2013 en Ezeiza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Lucas Alejandro Boggon, titular de DNI N° 39.332.092, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 5 de agosto de 1994, en Ezeiza, parquero, hijo de Cristian Gustavo Boggon y de Marcela Viviana Moreno, domiciliado en calle Emilio Mitre N° 1160, Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2860246, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396290AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a NAUTO NESTOR JONATHAN, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 5 y 6 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP- 06-00-025826/20 caratulada "Nauto Nestor Jonathan s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la Resolución que ordena el presente: "// Plata, 06 de febrero de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Nauto Nestor Jonathan, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 06 de febrero de 2025. Dra. Courtade Natalia, Instructora Judicial.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando Alberto Enghelmayer, Secretaría Única a mi cargo, sito en Guardias Nacionales 47 P.A. de San Nicolás, comunica por cinco (5) días que en fecha 10/12/2024 se declaró la Quiebra de FERREYRA GERENCIAMIENTO S.R.L. (CUIT N° 30-71557405-1), con domicilio legal en calle Ameghino N° 731 de la ciudad de San Nicolás, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en fecha 29/05/2017, bajo matrícula N° 133485, Legajo N° 228492. Se ha designado Síndico al Contador Público, Edgardo Pedro Moschitta con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 153 P.A. de esta ciudad de San Nicolás (TE. 0336-447-1109 y celular 0341-153-379864), ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 04/04/2025 y, las observaciones a los pedidos de verificación de créditos, hasta el 22/04/2025. Presentación por el Síndico de los Informes Individual y General (Art. 35 y 39 LCQ): los días 21/05/2025 y 04/07/2025, respectivamente. Para las observaciones al informe general (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, (Art. 117 LCQ) se fijan hasta los días 04/08/2025 y 02/09/2025, respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar al administrador de la fallida, Brian Ezequiel Ferreyra y a los terceros para que, en el término de cinco (5) días, entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella y, en el término de veinticuatro (24) horas, pongan en posesión de la misma los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora (Art. 88 Inc. 3° y 4° L.C.Q.). Se ha prohibido a la quebrada realizar pagos, los que serán ineficaces (Art. 109, LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de realizar o recibir pagos del fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5°, LCQ). También se ha intimado a la fallida y a su administrador a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7° LCQ) y se decretado la inhabilitación definitiva de la fallida, en los términos de los Arts. 234, 235 y 237 LCQ y con los efectos señalados en el Art. 238 de la LCQ, San Nicolás, 6 de febrero de 2025.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MARCELO ISAIAS MARTINEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5865-23 (n° interno 9064) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de febrero de 2025. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Martinez Marcelo Isaias por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez. (P.D.S) Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5649 (I.P.P. 0-00-040776-22/00, sorteo de Cámara 1756/2023) seguida a AVELLANEDA CLAUDIO MATÍAS por el delito de Violación de Domicilio y Abuso Sexual, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Claudio Matías

Avellaneda, DNI N° 29.941.612, sin apodos, soltero, empleado de cooperativa, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de enero de 1983 en la provincia de Buenos Aires, instruido, con último domicilio en la calle Carlos Tejedor nro. 1708 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Margarita Haidee Monstragioli y de Esteban Avellaneda; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Atento lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal de la Fiscalía de Juicio nro, 3 Deptal. Dr. Vázquez y lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante Avellaneda no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Matías Avellaneda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.). II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 9 Departamental". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS).

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRAIAN LEONARDO AVILA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-14365-20 (n° interno 7939) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya Resolución infra se transcribe: "///field - Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Avila Braian Leonardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando Alberto Enghelmayer, Secretaría Única a mi cargo, sito en Guardias Nacionales 47 P.A. de San Nicolás, comunica por cinco (5) días que en fecha 23/09/2024 se declaró la Quiebra Indirecta de SILVIA LAURA TOLINI (DNI N° 24.258.532), CUIT 27-24258532-7, argentina, mayor de edad, casada, nacida el 30/4/1975, de profesión Martillera y Corredora Pública matriculada al T. III, F° 15 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Nicolás, con domicilio real en Av. San Martín N° 1201 de la localidad de Ramallo. Enajenador designado: Martillero y Corredor Público Salvador Antonio Nadal (T° II, F° 143 del CMCPNS), con domicilio constituido en calle Belgrano N° 85 de esta ciudad. Síndico designado: CPN Julio Cesar H. Harisgarat, con domicilio procesal constituido en calle Belgrano N° 85 de esta ciudad, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17/03/2025 y, las observaciones a los pedidos de verificación de créditos, hasta el 01/04/2025.- Presentación por el Síndico de los Informes Individual y General (Art. 35 y 39 LCQ): los días 05/05/2025 y 17/06/2025, respectivamente. Para las observaciones al informe general (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, (Art. 117 LCQ) se fijan hasta los días 02/07/2025 y 14/08/2025, respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar a la fallida y a los terceros para que, en el término de cinco (5) días, entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella y, en el término de veinticuatro (24) horas, pongan en posesión de la misma los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora (Art. 88 Incs. 3º y 4º L.C.Q.). Se ha prohibido a la quebrada realizar pagos, los que serán ineficaces (Art. 109, LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de realizar o recibir pagos del fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5º, LCQ).- También se ha intimado a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7º LCQ). San Nicolás, 6 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN DE DIOS KAREN MICAELA en su calidad de víctima en causa nro. 18705 seguida a - Acosta Paredes Jose Rodrigo por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "mdp///del Plata, 6 de febrero de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realiza presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciéndosele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa María Luisa, Secretario.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1021-23, interno N° 3762 caratulada "Savon Paula s/Intimidación Pública (Art. 211 del C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SAVON PAULA, titular del DNI 16243999, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos:... Y Considerado:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N°-1021-23 Interno N° 3762 caratulada "Savon Paula s/Intimidación Pública (Art. 211 del C.P.) en Chascomús", 0301-4180-21,

correspondiendo Sobreseer en forma total a la ciudadana Savon Paula, de nacionalidad argentina, titular del DNI 16.243.999, nacido el 05/08/1964 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hija de Julio Luis Jesus y de Alicia Mc Ines con último domicilio conocido en la Calle Paraguay N° 4653, 1er Piso, Depto "H", entre Thames y Uriarte, en el Barrio de Palermo, (C.P. 1425) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encontrándose registrado bajo Pronuario Provincial Nro.1674675 Sección A.P., en orden al delito de Intimidación Pública, previsto y reprimido en el artículo 211 del Código Penal del Código Penal, hecho ocurrido el día 2 de diciembre del año 2021 en Chascomús, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente.(Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.- (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 819/2022 (I.P.P. N° 03-00-003571-21) "Abalos Ismael Leonardo -Daño a Aranciaga Walter David y Resistencia a la Autoridad- en Concurso Real en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ABALOS ISMAEL LEONARDO, DNI 36499731, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle 8 nro. N° 1339 - Depto 8 e/40 y 41, - Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de febrero de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Abalos Ismael Leonardo; DNI 36499731, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle 8 nro. N° 1339 - depto 8 e/40 y 41, - Loc. Santa Teresita, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, daño y resistencia a la autoridad en concurso real ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 239 y 55 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/12/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, hace saber que en los autos caratulados "Garre Jaquelina Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 45295, con fecha 01 de noviembre de 2024, se decretó la Quiebra de JAQUELINA ALEJANDRA GARRE, DNI: 31.711.110, CUIL: 27-31711110-5, con domicilio real en Calle 354 N° 317, Ranelagh, partido Berazategui, pcia. de Bs.As.. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 20 de febrero de 2025, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en el domicilio procesal de la síndico, calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, Celular 221-4817936; de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico consulpyno@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU:014007553501708129789, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 03 de abril de 2025 e informe general el día 15 de mayo de 2025. Quilmes, 27 de diciembre de 2024.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1377/22 - IPP. N° 03-04769-22 "Abalos Ismael Leonardo s/Resistencia a la Autoridad en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ABALOS ISMAEL LEONARDO, DNI 36499731, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 8 nro. N° 1339 - Depto. 8 e/40 y 41, - Loc. Santa Teresita, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de febrero de 2025. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Abalos Ismael Leonardo; DNI 36499731, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle 8 nro. N° 1339 - Depto 8 e/40 y 41, - Loc. Santa Teresita, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad, ilícito previsto y reprimido en el artículo 239 del código penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/04/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 722-1467-2021, caratulada "Molina Julio Héctor s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JULIO HÉCTOR MOLINA por Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era 18 s/n entre 70 y 71 de San Clemente, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2024. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 1467/2021 "Molina Julio Hector s/Amenazas", IPP N° 03-02-3098-21/00; y atento el tiempo

transcurrido desde que se confiere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Julio Hector Molina, la comisión del delito de Amenazas previsto y penado en el art. 149 bis, 1° párrafo del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 (dos) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 28/10/2021. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2°; 67 y 149 bis, 1° párrafo del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Julio Hector Molina (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 23/05/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1467/2021 (IPP N° 03-02-3098-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Julio Hector Molina cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el artículo 149 bis, 1° párrafo del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1680-22, Interno N° 3595 caratulada "Tobares Isaias Ezequiel y Lupi Matias Luca s/Estafa -Dos hechos- en Concurso Real Entre Sí (Art. 172 y 55 C.P.) a Juan Martín Ithurriague y Luis Augusto Raffo en Maipú y Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUPI LUCA MATÍAS, titular del DNI N° 42.279.121, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de octubre de 2024. Autos Y Vistos...Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 1680-22, Interno N° 3595 caratulada "Tobares Isaias Ezequiel y Lupi Matias Luca s/Estafa -Dos hechos- en concurso real entre sí (Art. 172 y 55 C.P.) a Juan Martín Ithurriague y Luis Augusto Raffo en Maipú y Dolores", 0300-3960-2100, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Tobares Isaias Ezequiel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 44.610.460, nacido el 5 de diciembre del 2012 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, hijo de David Gerardo y de Sonia Solange Pérez, domiciliado en Calle Camino La Ribera N° 211 de San Isidro, se carece de número de prontuario y al ciudadano Lupi Matias Luca, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 42.279.121, nacido el 20 de diciembre del 2000 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, hijo de Alejandro Carlos y de Mariana Cecilia Cardona, domiciliado en Calle José Ingenieros N° 2781 de Béccar, se carece de número de prontuario, en orden al delito de estafa -dos hechos- en concurso real entre sí, previsto y reprimido en el artículo 172 y 55 del Código Penal, hecho ocurrido el día 8 de septiembre del año 2021 en Maipú y Dolores, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-048169-23/00, caratulada "Aguirre Héctor Luján y Otros s/Robo - Lesiones Graves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-048169- 23/00, caratulada "Aguirre Héctor Luján y Otros s/Robo - Lesiones Graves". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. dereferencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a FRANCISCO ANTONIO ZABALA, de lo resuelto precedentemente.Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PEREIRA RICARDO DAMIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de julio de 1989 en San Pedro, provincia de Misiones, titular del DNI 34.735.764, con último domicilio principal en calle El Pato nro. 6442 de la localidad de San Francisco Solano, hijo de Aldo Anibal Pereira y de Graciela Roberta Borges, a estar a derecho, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa R.I. N° 9700, (I.P.P. 0705-10107-2400), caratulada "Pereira Ricardo Damian s/Hurto Agravado por Tratarse el Objeto De Un Vehículo Dejado En La Vía Pública". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Ricardo Damian Pereira, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial La Matanza, a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia María Liska, en autos: "Cordano Daniel Ricardo s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. LM-52419-2019), hace saber que con fecha 11 de diciembre de

2024, se decretó la Quiebra de DANIEL RICARDO CORDANO, DNI 20.735.753, CUIT 20-20735853-8, con domicilio real calle Salta N° 3815, San Justo, pdo. La Matanza. Se ha fijado fecha hasta el día 21 de marzo de 2025, hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito ante la Síndico María del Carmen Natoli, en forma presencial, en la oficina de Calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 11-50038749, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación digital, deberá presentar pedido verificadorio y títulos justificativos en formato pdf, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, de corresponder abonar arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se fija 9 de mayo de 2025 para la presentación del informe individual y 23 de junio de 2025 presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, 7 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Villar Pablo Alejandro s/Quiebra, (Pequeña)", E. 123713, con fecha 24/10/2024 se decretó la Quiebra de PABLO ALEJANDRO VILLAR, con DNI 29.631.293, con domicilio en calle Almafuerie N° 2768, 2° piso, 12 B° Rucci, MB 5, de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Se ordenó al fallido y a quienes tengan bienes de el, los entreguen al Síndico, cdor. Marcelo Rubén Corinaldesi con domicilio físico constituido en calle Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 17 de marzo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

feb. 12 v. feb. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, ha ordenado en los autos caratulados "Lamarche Marín Fidel c/Maggi Eduardo María s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. LP-79525-2023), proceder a la citación y emplazamiento de los presuntos herederos del Sr. EDUARDO MARÍA MAGGI, LE 7.373.460, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Manzana 68, Parcela 12B, Matrícula N° 6419, de la localidad de Verónica, partido de Magdalena (065), para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los obrados, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, (art. 341 del C.P.C.C.). Los edictos deberán publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial. La Plata, 7 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 7 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la S.C.B.A., nro. 4123 - 2024, en los términos de los Acuerdos 3397 y 3168 y la Resolución 3693/2010 de la S.C.B.A., de 2206 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1971 y 1993, con plazos de guarda vencidos, (Arts. 115 y 117 del Ac. 3397/08 S.C.B.A.), pertenecientes al extinto Juzgado Penal n° 4 Departamental. La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de mayo n° 172 de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A. Junín, 10 de febrero de 2025. Dr. Mauricio Carlos Colaneri Jefe del Archivo Departamental Junín.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición del JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL NRO. 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, interinamente a cargo de la Dra. Marta E. Pascual, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacer saber que se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 6.067 expedientes comprendidos en 289 legajos, expedientes que tramitaron por ante el ex-Tribunal de Menores 3, Secretaría 6, el cual se transformó en el Tribunal de Menores N° 6 de Lomas de Zamora, iniciados en el período comprendido entre los años 1989 a 2006 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08 S.C.J.B.A., autorizado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1360/17. La nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en la sede de este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278, 2° piso, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo, quienes podrán presentarse dentro del plazo de 20 días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desglose de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. Transcurrido el término sin mediar oposición, se procederá a la destrucción de los expedientes. Se transcribe el decisorio que ordena la medida; "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2017. Visto: Resuelvo: 1 - Disponer la destrucción de los 6067 expedientes comprendidos en 289 legajos, los cuales que tramitaron por ante Tribunal de Menores 3, Secretaría 6, a su vez transformado en el Tribunal de Menores 6 ambos disueltos, actual Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 de esta Departamental, iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2006, la cual fuera autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1360/17. 2- Hacer saber que la nómina de los mismos (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en esta sede sita en Talcahuano N° 278, 2do. piso, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo podrán presentarse en el plazo de 20 (veinte) días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desglose de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. 3 - Publicar edictos, a cargo del Boletín Oficial, en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora y en la página web de la S.C.J.P.B.A., por el término de 3 días a efectos de dar publicidad a la presente. 4 - Poner en conocimiento lo resuelto precedentemente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, archivo intermedio AGN, Archivo Histórico SCJBA, Dirección General de Receptorías de Expedientes y

Archivos S.C.J.B.A., Registro de Personas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad (art. 119, 120 y 121 del Acuerdo 3397/08). Firme que sea, hágase ejecutorio lo dispuesto en el apartado primero, donando el material resultante a la entidad de bien público A.P.R.I.L.P., cursando oportunamente la notificación pertinente; remitiendo copia certificada del acta que se labre a la dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A.". Napoli Eleonora, Secretario.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, (Juez), Secretaría Única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "C. A. M. s/Abrigo", (Expte. Nro. PL-1890-2024), cita y emplaza a la Sra. CASTILLO CAROLINA NOEMI, DNI 37346091, progenitora de la niña de autos, a los fines de notificarle la presente resolución. "Pilar, 3/2/2025. Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Abandono y Adoptabilidad de la niña C. A. M., DNI 57304993; F. Nacida el día 24/10/2018 hija de la Sra. Castillo Carolina Noemi, DNI 37346091. 2) Decretar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Castillo Carolina Noemi, DNI 37346091, respecto de la niña C. A. M.a. 3) Comunicar la presente sentencia al Registro Central de Adoptantes de la S.C.J.B.A., a través de la fase II. 4) Regístrese. Notifíquese a la Sra. Castillo mediante edicto conforme lo dispuesto en fecha 15/08/2024, al Servicio Local de Pilar, al Sr. Agente Fiscal y a la Asesoría de Incapaces en forma virtual". Fdo: Dra. Valeria Antos. Juez.

feb. 13 v. feb.17

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 26 de marzo de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 4156 del 30/12/2025, en los términos del Ac. 3397, correspondiente a 7.927 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1966 y 1999, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Penal Nro. 1 y 2, Juzgado Correccional Nro. 2 y Juzgados de Transición Nro. 1 y 2 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el evento al caso de verificar un su puesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 10 de febrero de 2025. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores. Martín Alejandro, Mehl Bengoa.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-567-23, interno N° 3678 caratulada "Rodríguez Franco y Valdez Flavio Agustín s/Hurto, (art. 162 C.P.), a Miguel Angel Casal Carmellini en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VALDEZ FLAVIO AGUSTIN, titular del DNI 38835899, la Resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de julio de 2023. Autos y vistos: ....; Y Considerando: Primero:... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 567-23 Interno 3678 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Valdez Flavio Agustín. Hago saber a Ud. que el imputado Valdez Flavio Agustín resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 38835899, nacido el 06/11/1995 en Chascomús, hijo de Jorge Valdez y de Vera Flora con último domicilio conocido en la Calle Real: calle San Lorenzo N° 6 Chascomús, por el delito hurto, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 59 inc 6 del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A.- Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard, Subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-04-002977-24/00 seguida a -Aguirre Carlos Uriel por el delito de Hurto- de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor AGUIRRE CARLOS URIEL cuyo último domicilio conocido es en paseo 108 N° 1.049 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 20 de enero de 2025. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Aguirre Carlos Uriel. DNI N° 47.512.705, nacido el día 16/8/2006, con domicilio en Paseo 108 N° 1049 y Avda. 11 de Villa Gesell No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-04-002977-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 8 de febrero de 2025. Visto las actuaciones que anteceden, remitidas por la Comisaría de Villa Gesell

agréguense, y en virtud de lo que se desprende del informe elaborado por personal comisionado a efectos de notificar la resolución de fecha 20/1/2025 al joven Aguirre Carlos Uriel, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Carlos Uriel Aguirre con DNI N° 47.512.705, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven. Victor Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial Mercedes (B) a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única; hace saber que en autos: "Sucesión de De Gruttola Nestor Domingo s/Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 96368) con fecha 07/02/2025 se ha decretado la Quiebra de Sucesión de DE GRUTTOLA NESTOR DOMINGO (CUIT N° 20-16618705-3), nombrándose como Síndico al Contador Carlos Alberto Montero para que continúe en su cargo. Asimismo se ordenó incautar los bienes del fallido que se encontraren en su poder o de terceros y ponerlos en posesión de la sindicatura; la intimación al deudor para que cumplimente lo dispuesto por en los arts. 86 y 88 inc. 4 de la LCQ y la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Mercedes, en el día de la firma digital.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle 27 n° 576, Piso 3° de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Guidoni María Silvia, Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Haydee Fernández, Departamento Judicial Mercedes, en autos "Ipnext S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte n° 53.306), comunica que con fecha 26/12/2024 se decretó la Apertura Concursal de IPNEXT S.A., CUIT 30-70849985-0, con domicilio en Avda. Triunvirato 4355, piso 4, Depto. G de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico designado C.P.N. Leonardo Ciampi, con domicilio constituido en calle 22 N° 922 de Mercedes y electrónico 20311141148@cce.notificaciones, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 20/03/2025, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. se fija fecha para la presentación del Informe Individual el 09/05/2025 y para la presentación del Informe General el 20/06/2025. Se fija la audiencia informativa del día 23/10/2025, a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Mercedes, diciembre 2024.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Varangot, Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4649 (I.P.P.: 10-00-41298-23), seguida a BRANDON THIAGO MORENO en orden al delito de Hurto Simple, cítese y emplácese al nombrado Moreno (DNI 43.521.146, de nacionalidad argentina, nacido el día 29/08/1996 en Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Marcos Benavidez y de Mónica Moreno), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y en consecuencia; cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Brandon Thiago Moreno por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de 5 días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Lucas Varangot, Juez (P.D.S.). Secretaría, febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4270, (I.P.P. 10-00-026458-24), seguida a Emanuel Ezequiel Maidana y Otra por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a EMANUEL EZEQUIEL MAIDANA, DNI 33.981.177, apodado "Ema", de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de abril de 1988, la ciudad y partido de Morón, de estado civil soltero, instruido, con estudios secundarios incompletos, de ocupación changarín, con último domicilio denunciado en la calle Pringles 4370, edificio 12, 2° "A" de Caseros, partido de Tres de Febrero, hijo de Florencio Esteban Quiñones y Victoria Mabel Maidana, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2025.- I. II. En atención a lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante Emanuel Ezequiel Maidana, no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maidana por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-006659-22/00 seguida a SANTIAGO ALEJANDRO MORENO LUNA por el delito Desobediencia (239), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 517 entre 208 y 209 de La Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de febrero de 2025 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Santiago Alejandro

Moreno Luna, argentino, DNI 51160130, soltero, de 22 años de edad, estudiante, nacido el 11 de mayo de 2002 en Castelli, hijo de Moreno, Modesto y de Luna Silvina, domiciliado en calle 517 entre 208 y 209 de La Plata, Pcia. de Bs. As. y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Desobediencia. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 239 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de febrero de 2025. Autos y Vistos: 2º) Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual". Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana interinamente a cargo (PDS) del Juez Mariano Agustín Chausis, notifica por este medio a MAXIMILIANO DAMIAN CARRIZO, DNI 40.375.910, que en la causa Nº 0023662 (I.P.P. Nº PP-18-01-013341-24/00) caratulada "Carrizo Maximiliano Damian s/Estupefacientes -Tenencia para Consumo Personal (art. 14 segundo párrafo-Ley 23.737)", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 31 de enero de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Maximiliano Damián Carrizo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 27 de noviembre de 2024, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del Código de Procedimientos Penal.- II) Ratificar la incautación del material estupefaciente que surge del acta de procedimientos, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5º, 226 y cctes. del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 10 de febrero de 2025. Natalia Silvina Fernandez, Auxiliar Letrada.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CRISTIAN GERMAN BALVERDI, DNI 27.978.268, argentino, nacido el día 25/03/1980 y a MARIA JAVIERA BASALDUA ELORRIAGA, DNI 24.471.515, argentina, nacida el 06/03/1975 con último domicilio conocido en calle Aguiar Nº 111, de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1849-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de febrero de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Cristian German Balverdi y Maria Javiera Basaldúa Elorriaga, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero de los mismos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieron ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1849-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Lesiones Leves deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1849-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. PP-06-02-003745- 19/00 caratulada "Sanchez Enrique Javier s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado SANCHEZ ENRIQUE JAVIER, DNI 30.629.323, instruido, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires y de la siguiente resolución: "Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día lunes 17 de febrero del año 2025 a las 10:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas". Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar.

feb. 13 v. feb. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Formosa sito la calle Rivadavia Nº 444 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. María Teresa Pérez - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Jazmin de Los Angeles Cabral, notifica por este medio, conforme lo establecido por el Art. 145 y sgtes. Del C.P.C.C. al Sr. ACEVEDO CARLOS EDUARDO, DNI Nº 4.298.191, en los autos caratulados: "Rolon De Los Santos c/Acevedo Carlos Eduardo s/Ordinario (Usucapición)", Expte. Nº: 103- Fº. Nº: 180- Año: 2010, que se ha promovido formal demanda de usucapición, respecto del inmueble individualizado como: Ubicación: Lote 16 - Mz. 107 - Ciudad de Clorinda, Departamento Pilcomayo - Nomenclatura Catastral Dpto. 09 - Circ. 1 - Secc. M - Mz. 91- Prc. 9 - Datos de Dominio: Matrícula Nº 2217 (09) - Fecha 05/05/1980 - Departamento Pilcomayo - Balance de superficies: Sup.tot.s/mensura: 220,00m2 - Sup.tot.s/título: 220,00 m2.; de la que se le corre traslado, a quien se cita y emplaza para que en el término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezca, la conteste, oponga excepciones legítimas si las tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvenión, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que le represente en el Juicio en caso de no comparecer el citado (df. arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C.)... Y conforme a lo normado por el art. 681 del C.P.C.C., considerando asimismo el último domicilio del titular de inmueble (fs.34), publíquense adictos durante diez días en los Boletines Oficiales y un diario de los de mayor circulación de esta provincia y de la de Buenos Aires, respectivamente. Dra. María Teresa Pérez - Juez. Clorinda, doce de agosto de 2014.

feb. 13 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 5, Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Coradi Fabiana Maricel, Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Cardellini Nora Cristina c/Esposito Francisco y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (LP 10571/2011)", cita y emplaza por edictos a FRANCISCO ESPOSITO y JUANA MARIA BAJETTO o todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles Circ. IX, Secc. G, Mzna.195, Parc. 2, 3, y 4 Partidas Inmobiliarias N° 196380/196381/61420 (55) - ubicados en calle 11 bis (659 y 660) de La Plata; para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual).

feb. 14 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a mi cargo Secretaría Única a cargo de la Dra. Taliana Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los posibles herederos de la señora MARÍA ELENA CACURI para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que le corresponda en los autos "Arenas Feliu Ana Maria c/Herederos forzosos de Cacuri Angel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 6477, en los términos de la providencia dictada el 17/10/2019 como asimismo a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso ubicado en el partido de Tigre, identificado como 1ª Sección de Islas, Fracción 365 C parcelas 19 Lote 37; 20 Lote 38 y 21 Lote1, bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. San Isidro, febrero de 2025. Petraso Hernán Walter, Secretario.

feb. 14 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1, Secretaría Única de Junín, en el marco del Expte. 24925 "Pagge Juan Carlos c/Bellome Eduardo; Pereira Ernesto; Terrible José Miguel; Ramos Silvia; Chumilo Silvia R. y Otros s/Despido", ha resuelto el 19/12/2024: "Junín, en la fecha y hora que surge del certificado de la firma digital inserta al pie del presente. ... Practíquese la notificación del decreto de fecha 01/10/2007 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Democracia de Junín, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. ...Notifíquese AC4039/21SCBA". "Junín, 1 de octubre de 2007.- Proveyendo la presentación de fs. 78: Tiénese por ampliada la demanda ( art.331 del C.P.C) en consecuencia de la misma, demanda instaurada y documentación adjunta, (la que se exime por ser de dificultosa reproducción -queda a disposición de los demandados- córrase traslado a ...ROSA LIDIA DO CAMPO, ... por el término de diez días a fin de que contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 11.653.- A su vez deberán constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el art. 40 del C.P.C., bajo apbto de lo estatuido en el art. 41 de dicha norma legal. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fs.,72 pto. I), por intermedio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones Dptal. Notifíquese". Dr. Jorge Ortega, Juez. "Junín, 17 de mayo de 2007.- Y Vistos: La presentación efectuada a fs. 65 y 65 vta. y, Considerando... Resuelve: I) Tiénese al Sr. JUAN CARLOS PAGGE, por presentado, por parte, por constituido el domicilio legal indicado, como así denunciado el real. Notificaciones de conformidad a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 11.653". Fdo. Dr. Jorge Ortega - Juez. Dra. Susana B. Saldias - Juez.

feb. 14 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRAIAN DAVID AREVALO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1215-2024 - 8682 - "Arevalo Braian David s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Braian David Arevalo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 14 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, hace saber que el día 10 de junio de 2025 a las 12:00 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada de acuerdo con lo normado por Resolución de la SCBA n° 4125 del 27-XII-2024, correspondiente a 6.566 expedientes, iniciados en el período comprendido entre los años 2003 y 2017. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (conf. art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado sito en calle Gascón n° 1749, de Mar del Plata, a los fines que -conforme lo establecido en el art. 120 del Ac. 3397/08- planteen por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos dentro del plazo de veinte (20) días corridos, desde la publicación de estos edictos, oposiciones, peticionar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente (art. 1358 y sgtes. CCyC) o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el art. 116 del Ac. 3397/08. Mar del Plata, 11 de febrero de 2025. Marcos Ariel Sánchez. Secretario.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 742-1551-2021, caratulada "Villalba Ferreira Maria Fatima s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a María Fátima Villalba Ferreira por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Tapiales N° 1926 Malaver - Trijui de la localidad de Moreno, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2024. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1551/2021, caratulada Villalba Ferreira Maria Fatima s/Hurto, IPP N° 03-02-265-19/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa a la encartada MARÍA FÁTIMA VILLALBA FERREIRA la comisión del delito de Hurto, previsto y penado en el art. 162 del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 (dos) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio a la encartada en fecha 10/11/2021. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de

conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2°; 67 y 162 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte de la nombrada María Fátima Villalba Ferreira (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 08/03/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1551/2021 (03-02-265-19/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente a la nombrada María Fátima Villalba Ferreira, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto", previsto y penado en el art. 162 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a la imputada por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 912-421-2022, caratulada "Villalba Franco Maximiliano s/Daño", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Franco Maximiliano Villalba por Daños, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era El Gorrión N° 22 de Misiones, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 912-421-2022, I.P.P N°03-04-000731-22, caratulada "Villalba Franco Maximiliano s/Daño", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado VILLALBA FRANCO MAXIMILIANO, la comisión del delito de daño, previsto y penado en el art. 183 del C.P. el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 19/04/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2°, 67 y 183 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Villalba Franco Maximiliano (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 912-421-2022 I.P.P N°03-04-000731-22 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Villalba Franco Maximiliano cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Daño", previsto y penado en el art. 183 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 460-2018, caratulada "Ruiz Einar Severo s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Einar Severo Ruiz por Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 132 N°6 de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°460-2018, "Ruiz Einar Severo s/Lesiones Leves", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado RUIZ EINAR SEVERO, la comisión del delito de Lesiones Leves Agravadas, el que prevé una pena máxima de dos años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 16/04/2018. Que el Sr. Agente Fical ha manifestado que si bien el encartado registra antecedente condenatorio en el marco de la causa 1181/18 -IPP03-01-00156-16/00, hecho de fecha 21/1/2016, por los cuáles fuera condenado en 14/12/2019, dicho registro es de fecha anterior a la citación a juicio en la presente causa, último acto interruptor del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2°, 67 del CP, habiéndose constatado los antecedentes registrales del nombrado Ruiz Einar Severo (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 460/2018 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Ruiz Einar Severo cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves Agravadas, previsto y penado en el Art. 89, en relación con el Art. 92 y 80 inc.1 y 11 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 357-882-2020, caratulada "Saldivar Enzo Nahuel s/Hurto, Daño", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Enzo Nahuel Saldivar por Daños, Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 148 y Av. 7 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 882-2020 I.P.P N° 03-04-00082-20, seguida a "Saldivar Enzo Nahuel s/Hurto, Daño", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado SALDIVAR ENZO NAHUEL, la comisión del delito de Hurto, Daño, el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión respectivamente. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 24/11/2020. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, art.162 y 183 del CP, habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Saldivar Enzo Nahuel (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 882-2020 I.P.P N° 03-04-00082-20 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Saldivar Enzo Nahuel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito

de "Hurto, Daño", previsto y penado en los Arts.162 y 183 del C.P.- II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por los medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, en autos: "Gorosito Claudia Marcela c/Bernath José Humberto - Divorcio Unilateral" (Expediente SAC: 11803440) se ha dispuesto citar al Sr. JOSÉ HUMBERTO BERNATH, mediante el decreto que ordena lo siguiente: "Villa María, 3/2/2025. Téngase presente. Cítese y emplácese a José Humberto Bernath para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba Aires, y en el de la provincia de Buenos Aires, por el término de Ley (art. 152 y 165 del C.P.C.C). Notifíquese". (Fdo. Álvaro Benjamín Vucovich, Juez).

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ALEXIS SEBASTIAN BECERRA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-15309-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, de la Resolución dictada con fechas 12 de diciembre de 2024. Asimismo, se transcribe el auto que ordena el presente: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha 10 de febrero del año en curso, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 12 de diciembre de 2024 a Alexis Sebastian Becerra de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 11 de febrero de 2025. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-15309-22, seguida a Alexis Sebastian Becerra y Diego Ezequiel Gutierrez Olmos en orden al delito de Hurto Agravado en Grado de Tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; y Considerando: Que en fecha 22 de noviembre de 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires; realizar donaciones a una institución de bien público por un valor de tres mil (3000) pesos; y efectivizar los ofrecimientos efectuados en concepto de reparación del daño en el caso de ser aceptado por la víctima. Que en fecha 5 de diciembre del 2024 la Defensa Oficial solicitó que se declare la extinción de la acción, de conformidad con lo normado por el art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal, y que se dicte el sobreseimiento de sus asistidos en atención a lo previsto por el Art. 323 inciso 1ero. del Código de Procedimiento Penal. Seguido a ello, se le dio traslado a la Fiscalía actuante, quien en fecha 11 de diciembre del año en curso requirió que se declare extinguida la acción Penal. Que respecto a la reparación del daño ofrecida, personal de este Juzgado, en fecha 7 de febrero del 2024 mantuvo comunicación telefónica con la víctima de autos, quien manifestó que no deseaba aceptarla. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, los imputados han realizado las donaciones pertinentes y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que les fueran impuestas. Ahora bien, teniendo en cuenta que los imputados cumplieron con las obligaciones impuestas, residieron en los domicilios fijados durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de las planillas del Ministerio de Seguridad y de los informes de R.N.R agregados el día 26 de noviembre del corriente año, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia Extinguir la Acción Penal respecto de Alexis Sebastian Becerra y Diego Ezequiel Gutierrez Olmos en estos actuados y sus consecuentes Sobreseimientos (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal que se siguiera a Alexis Sebastian Becerra y Diego Ezequiel Gutierrez Olmos en orden al delito de Hurto Agravado en Grado de Tentativa, por el hecho que se les imputara como acaecido el día 12 de agosto de 2022, en la localidad de Dock Sud, en perjuicio de Martirian Valeria (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Alexis Sebastian Becerra y Diego Ezequiel Gutierrez Olmos de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-15309-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 12 de diciembre de 2024. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Sewald Omar Alfredo s/Quiebra (pequeña)", Exp.123866, con fecha 17/12/2024 se decretó la Quiebra de OMAR ALFREDO SEWALD, DNI 23.595.433, con domicilio en calle San Martón, localidad de Juan Couste, pdo. Villarino, pcia. Bs. As., habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdor. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 16/4/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Dominguez Guerri Maria Florencia, Secretaria.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. PP-06-02-003447- 24/00 caratulada "Pinto Ramon Roberto s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado PINTO RAMON ROBERTO, DNI 17.970.105, instruído, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires y de la siguiente resolución: "I.- Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art.

274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descrita anteriormente para el día 18 de febrero de 2025 a las 10:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Notifíquese". Condomi Alcorta Juan Cruz, Agente Fiscal.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RICARDO MAXIMILIANO VERA SEVERICH, en la causa N° 07-03-13657-23 (N° interno 8970 ) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya Resolución infra se transcribe: "////field, 26 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-13657-23 (N° interno 8970) seguida a Vera Severich Ricardo Maximiliano por el delito de encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-13657-23 (N° interno 8970) respecto a Vera Severich Ricardo Maximiliano a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido entre los días 20 y 27 de julio de 2023 en lugar indeterminado. (Artículo 76 ter del C.P). II.- Sobreseer al encartado Vera Severich Ricardo Maximiliano, titular de DNI N° 31.048.073, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 21/8/1984 en Quilmes, empleado municipal, hijo de Ricardo Manuel Vera y de Rosa Nelva Serverich, domiciliado en calle Labarden N° 471 de Monte Grande, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5823014 y en el Ministerio de Seguridad bajo el N° 1677979 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Al Señor Juez a cargo (PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALEXIS JOEL MARCHI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-21394-24/00 (N° interno 9377) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya Resolución infra se transcribe: "////field 11 de febrero de 2025. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Marchi Alexis Joel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mi: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civ. y Com. N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Quevedo Hugo Abel c/Di Meglio y Silenzi María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54777, cita a los herederos de los demandados: JOSÉ DI MEGLIO Y SILENZI; DINA DI MEGLIO Y SILENZI y MARIO DI MEGLIO Y SILENZI y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, cuya usucapión se pretende: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D; Manzana 397t, Chacra 397; Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° (007) 12.429, inscripto al Folio 007-1251 del año 1945 a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor oficial para que lo represente en juicio (Art. 681 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 11 de febrero de 2025. Guzman Alicia Susana, Secretario.

feb. 14 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho para que formulen oposición al cambio de apellido de D. F. L. en los autos caratulados "Flores Lorena Rocio c/DIAZ HERNAN JESUS s/Cambio de Nombre", (Expte. N° JU-6915-2023). Junín, 18 de marzo de 2024. Fdo. Pelegrin María Marcela, Juez, Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Junín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Herrera Dylan Andres s/Cobro Ejecutivo", (Expediente N° E-115038), cita y emplaza al Sr. HERRERA DYLAN ANDRES, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca personalmente hacer valer sus derechos y a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523, Inc. 1 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524, del mismos código y de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente, (Art. 529 C.P.C). Bahía Blanca, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de La Plata, en autos caratulados "Olivera Esteban Jose s/Cambio de Nombre", cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de OLIVERA ESTEBAN JOSE, en el término de quince días hábiles. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Comercial n° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n° 25, a mi cargo, sito en la Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, CABA, comunica en los autos "RIZZI MARÍA VICTORIA s/Concurso Preventivo", (expte. 6926/2021), que, con fecha 4 de julio de 2023, se homologó el acuerdo preventivo propuesto por la concursada, estando a cargo del órgano sindical el control del cumplimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires por un día. Buenos Aires, noviembre 2024. Sebastian J. Marturano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Alejandra E. Manis, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados: "Miguel Argüello Juan Manuel y Otro/a c/MIGUEL SERGIO MANUEL s/Cambio de Nombre", (Expte. n° 34.192), ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de Miguel Argüello Juan Manuel, DNI 50.487.031 y MIGUEL Argüello Lola Princesa, DNI 53.885.948 domiciliados en Calle 30 N° 3.184 de la ciudad de Necochea, (Bs. As.), en los términos de los arts. 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Necochea, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de cinco días a BALDEZ JOSÉ DOMINGO, DNI 7.926.249, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Lomas de Zamora, de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a GONZALO SEBASTIAN DOMINGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del DNI 36.937.744, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Carlos Dominguez y de Patricia Alejandra Ramos, nacido el día 04/04/1992, en la ciudad autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en la Calle Eukadi N° 1254 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPPN° 0700-46292-23 (R.I.N° 9507), caratulada "Dominguez Gonzalo Sebastian s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género y Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Gonzalo Sebastian Dominguez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11. Del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Enrici Eduardo, Juez, Secretaría Única, sito en la Av.101 N° 1753, (ex. Av. R. Balbín 169), P:6, San Martín, (1650), provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Vaccaro Julieta Soledad c/Trejo Ezequiel Alejandro y Otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte", (exc. estado)", (Expte. 71628), cita al Sr. EZEQUIEL ALEJANDRO TREJO, DNI 32.488.034, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca al proceso (por sí o por apoderado) a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Gral San Martín, 9 de diciembre de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, cita y emplaza por 5 días a EMILIO FERNANDO BRAVO a comparecer y estar a derecho en el marco de los caratulados "Gencarelli Federico s/Ejec. de Hono. en Gomez Moreno Tamara Antonella c/Bravo Emilio Fernando s/Alimentos", (Expte. N° 52889-2017), con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará Defensor de Ausentes. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Punta Alta. Conste. Sebastian Uranga Moran, Secretario.

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo de Occhiuzzi Javier Alberto - Juez, Secretaría Única, sito en Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - piso 1 C.P.: 1708. Cita por edictos a sucesores de JUAN CARLOS SMALDONE a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda dentro del plazo de cinco días, emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal, (art. 40 y 41 del CPCC.). Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de Morón", bajo apercibimiento de Rebeldía, (Art. 53 inc. 5 y cctes. del C.P.C.C.).

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, notifica a SILVA RAMON ALBERTO, DNI 24253203, la rebeldía dictada en los autos caratulados: "Maldonado Diego Omar c/Silva Ramon Alberto s/Despido", (Exp. N° 37755). Como recaudo se transcribe la parte resolutive del decisorio y el auto que ordena la notificación por este medio: "Mar del Plata, 02/02/2024. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 14/12/2023 "Se declare rebeldía": Autos y visto: Atento lo peticionado y no habiendo comparecido el demandado Ramon Alberto Silva no obstante su debida notificación conforme surge de la cédula electrónica agregada en autos el 31/10/2023, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar y decláreselo Rebelde (arts. 28, 63 Ley 11.653; 59 sigs. y concs. C.P.C.C.). Notifíquese por cédula la presente y la sentencia, y las restantes por Ministerio de Ley, (art. 16 -1º parte-, incs. "C" y "H"-, 63 Ley 11.653; arts. 62, 133, 135 C.P.C.C.)". Fdo. Marcela E. Ramos Fernando Novoa. Presidenta, Juez. Mar del Plata, 13/12/2024. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 10/12/2024. Hace saber. se autorice notificar por edictos: En atención a lo peticionado, estado de los actuados y lo normado por los arts. 145, 341 y ccs. del C.P.C.C., cítese a Silva Ramon Alberto para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata. Respecto del periódico La Capital. No surgiendo de las previsiones del art. 27 de la Ley 15.057 la posibilidad de ordenar la publicación de edictos a una empresa de carácter privado, contrariamente a lo que ocurre con las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial, amparadas por dicha norma, hacese saber a la parte actora que no deberá incluirse en el edicto referido la orden expresa su publicación gratuita a la empresa periodística mencionada. Sin perjuicio de ello, librese oficio al periódico La Capital haciéndose saber que el actor litiga con beneficio de pobreza a fin que dicha empresa otorgue al pedido de publicación el trámite que crea más conveniente en relación a la condición de trabajador invocada, haciéndosela saber que

oportunamente podrá perseguir el cobro por dichos gastos. (art. 12 Ley 15.057)". Fdo. Dra Ramos Marcela Edith. Jueza. Se hace constar en el presente que el actor cuenta con Beneficio de Gratuidad y que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por el Art 20 de la Ley de Contrato de Trabajo y por el Art 27 de la Ley 15.057 se encuentra exceptuado del pago de todo tipo de sellados que pueda ocasionar el diligenciamiento de la presente. Art 27 Ley 15057. Los trabajadores o sus derechohabientes gozaran del beneficio de gratuidad declarando exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes de cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costos, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Solo daría caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 323 de Necochea, cita y emplaza a: MARÍA ROSA GALES y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción I; Sección F; Chacra 205; Quinta 205; Manzana 205b; Parcela 4c y 4d; Partidas Inmobiliarias n° 63247 y 63248; Matriculas 4735 y 4734 Ciudad de Necochea (76)-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos caratulados: "Ordoqui Fernando Julio y Otro/a c/Colaizzo Enrique y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, febrero 2025.

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, informa que en el proceso "Stelman Enrique Omar s/Quiebra", (Expte. 136.998), con fecha 21/7/2023 el sindico interviniente Cr. Daniel Angel Moreno presentó el proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 de la Ley 24.522. La Plata, febrero 2025.

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Covey Franco Matias c/Chico Walter Eduardo s/Despido", (Expte. N° 66.689), cita y emplaza a los sucesores del demandado fallecido, Sr. WALTER EDUARDO CHICO, para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). El proveído que ordena el presente edicto, en su parte pertinente, reza: "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. Cítese a los sucesores del accionado fallecido Sr. Walter Eduardo Chico para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial, (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). A sus efectos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital, (Ac. 4013/21, 4016/21, 4039/21 S.C.B.A.). Dra. Cecilia Beatriz Bartoli, Jueza. Fecha de notificación: 04/02/2025.

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del departamento Judicial de La Plata, cita a ANA MARÍA TESO para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos, "Ricetti c/Gonzalez Haydee Yolanda s/Repeticón", (Ex. 33615-2008), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. La Plata, marzo 2024.

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34, piso 1º, de Bahía Blanca, cita a ESTHER CARMEN GUASTAVINO E ICUZA; ISIDRA ICUZA; LUIS GUASTAVINO Y BONETTI; EDUARDO JUAN GUASTAVINO Y BONETTI, sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como II, Sec. B, Chacra 184, Lote 37b Folio 590/1931, Folio 5251/1944, Folio 12707/1967, y Folio 2300/1972 de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Xavaroz S.A. c/Icuza Isidra y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (expte. N° 73591), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, de febrero de 2025. Juan Esteban Viglizzo. Secretaria.

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única a cargo de Dominguez - Carreño del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 2 días a herederos del Sr. Ricardo Alberto Trama, en autos caratulados: "Aguirre Bernardino De Jesus c/Fernández María Victoria y Otro/a s/Accidente De Trabajo - Acción Especial", (Expte. N° 27.470), para que comparezcan a estar a derecho, por el plazo de dos días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial, (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). Dolores, a los 11 días del mes de febrero del 2025.

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por diez días a MARIA LUISA CICONI, LUCÍA BIANCO, MARIA EMILIA BIANCO y JULIA BIANCO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Cir.: VI, Sec.: M, Chac - Qta: - Fracción: - Mz: 331 Parc: 27 Partida: 16436 (113), fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Moscoso Guillermo Mariano c/Mora Fernando Luis Vicente y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vecinal", (Expte. 53098), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 6 de enero de 2025. Maldonado Laura Carina, Jueza.

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Secr. Única, del Depto. Judicial de Quilmes, hace saber que en autos "Saucedo Juan Carlos s/Quiebra, (pequeña)", (Expte. N° 4 - 50272 - ELEC), se presentó el informe final y proyecto de distribución, (art. 218 Ley 24.522). Quilmes, febrero de 2024.

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a los herederos de MARÍA DELIA GRAF para que en el

plazo de cinco días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia, (art. 158 C.P.C.), comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos "Graf Maria Delia s/Materia a Categorizar: Incidente de Rendición de Cuentas del 25/julio/2024 al 12/diciembre/2024", (Expte. N° 77595), bajo apercibimiento de designarle por sorteo al Defensor Oficial para su representación en el proceso, (Arts. 145 y ss., C.P.C.). Bahía Blanca, 7 de febrero de 2025.

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría Única, en autos "BANCO AVELLANEDA S.A. s/Pedido de Quiebra", (Expte. N° 21277), pone en conocimiento que el día 27/12/2024 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, a fin de que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes dentro de los diez días hábiles contados a partir de la última publicación, conforme resolución dictada el 03/02/2025 la cual dispone: "Téngase presente. Póngase de manifiesto el proyecto de distribución final, a fin de que la fallida y los acreedores tomen conocimiento. En consecuencia, de conformidad con lo prescripto por el art. 218, 3° párrafo de la Ley 24.522, désele publicidad mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial tanto de la Nación cuanto de la Provincia de Buenos Aires, a fin que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes dentro de los diez días hábiles contados a partir de la última publicación. Leonardo Alejandro Todarelli. Juez.

feb. 17 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., (en causa n° ME-1191-2024 - 9024), caratulada: "Quiroga Agustin Nicolas s/Hurto Agravado por Cometerse con Escalamiento", (I.P.P. 09-01-007956-23/00) en Luján, que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AGUSTIN NICOLAS QUIROGA, de la siguiente resolución: "Autos y vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría Primera de Luján, notifíquese al imputado Quiroga Agustin Nicolas por edicto de lo resuelto con fecha 28/05/2024, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, (art. 129 del C.P.P.)". Dr. Santiago Luis Marchi - Juez Subrogante.

feb. 17 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2788-B (IPP PP-02-00-016650-22/00) caratulada: "Nuñez Maximiliano Fabián s/Robo", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MAXIMILIANO FABIÁN NUÑEZ, titular del DNI 48638091, como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 11 de febrero de 2025. Atento el estado de autos, siendo que del incidente de ejecución vinculado a la presente causa surge que Maximiliano Fabián Nuñez -DNI 48638091- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Nuñez para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Juez.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LUCAS EZEQUIEL BELO, "Belo Lucas Ezequiel s/Amenazas", (Art.149 Bis del Código Penal). Cito resolución: "...Cítese a Lucas Ezequiel Belo, DNI 36698290, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente, (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...".

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez, hace saber que el 13/12/2024 se decretó la Quiebra de GABRIEL HERNAN HERRERA, argentino, DNI 39.554.556, CUIT/CUIL 20-39554556-7 con domicilio en la calle 420 N° 1262 de la localidad de Juan María Gutierrez, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 4 de abril de 2025 al Sindico Cdor. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4, (Conf. lo dispuesto por la S.C.B.A. para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 14 de mayo de 2025, Informe General 2 de julio de 2025. Quilmes, 12/02/2025. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz y Dra. Ivanna Romina Tróccoli. Secretarios.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 6.069 (I.P.P. N° 10-00-050910-24/00, registro de Cámara N° 2496/2024) caratulada "Ortega Catriel Damian y Ortega Uriel Adrian s/Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Daño Calificado Agravado por La Partición de Un Menor de Edad", Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ORTEGA CATRIEL DAMIAN, argentino, DNI 51.139.155, nacido el 30 de julio de 2005, con último domicilio en la calle Alcatara nro. 4333 de la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Damian Guillermo Ortega y de Cintia Elizabeth Contrera, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial - Defensa Contesta Vista (248901255005094749)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que los causantes no fueron habidos en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires,

a Catriel Damian Ortega y Uriel Adrian Ortega, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera, Jueza (P.D.S). Secretaría, febrero de 2025.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 6.069 (I.P.P. N° 10-00-050910-24/00, registro de Cámara N° 2496/2024) caratulada "Ortega Catriel Damian y Ortega Uriel Adrian s/Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Daño Calificado Agravado por la Partición de Un Menor de Edad, Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ORTEGA URIEL ADRIAN, argentino, DNI 47.455.547, nacido el 21 de julio de 2006, con último domicilio en la calle Tigre nro. 1033 de la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Ariel David Ortega y de Sandra Echegoy, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (248901255005094749)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que los causantes no fueron habidos en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Catriel Damian Ortega y Uriel Adrian Ortega, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera, Jueza (P.D.S). Secretaría, febrero 2025.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3236, (I.P.P. N° 10-00-033361-24/00) seguida a -Axel David Galarza por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a AXEL DAVID GALARZA, DNI 47.340.324, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de agosto de 2005, hijo de María Angélica Galarza, con último domicilio denunciado en la calle Islas Orcadas 1300, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Axel David Galarza por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 11 de Febrero de 2025. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-360-22, interno N°3296 caratulada "Castro Omar Rodolfo s/Desobediencia, (Art. 239 DEL C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CASTRO OMAR RODOLFO, titular del DNI 23285964, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de junio de 2024. Autos y vistos...Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro. 360-22 Interno Nro. 3296 caratulada "Castro Omar Rodolfo s/Desobediencia, (Art. 239 DEL C.P.) en Villa Gesell", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Castro Omar Rodolfo de nacionalidad argentina, DNI 23285964, nacido el 15/08/1973 en La Plata, con ultimo domicilio en Paseo 103 bis entre 14 y 15 de Villa Gesell, encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1020960 Seccion AP -en orden al delito de Desobediencia-, previsto y sancionado por el artículo 239 del C.P , I.P.P. N° 0304-3460-21- 1, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí Matias Andres Facio, Secretario.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 652-1174-2021, caratulada "Peralta Cuevas Tobias Alejandro s/Atentado a la Autoridad, Amenazas, Daño", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a -Tobías Alejandro Peralta cuevas por Amenazas, Daños y Atentado a la Autoridad- a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Pergamino 1509 de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 652-1174-2021, "Peralta Cuevas Tobias Alejandro s/Atentado a la Autoridad, Amenazas, Daño, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I. Que se imputa al encartado PERALTA

CUEVAS TOBIAS ALEJANDRO, la comisión de los delitos de atentado a la autoridad agravado, amenazas agravadas y daño agravado, previstos y penados en los arts. 238 inc. 4; 149 bis y 183 del C.P. los que prevén una pena máxima de 2 años de prisión. II. Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 13/09/2021. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III. Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2º, 67 y 238 inc. 4; 149 bis y 183 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Peralta Cuevas Tobias Alejandro (art. 67 inc. 4 del C.P.), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescrita, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 652-1174-2021, (03-02-3698-21/01) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Peralta Cuevas Tobias Alejandro cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Atentado a la autoridad agravado, amenazas agravadas y daño agravado", previstos y penados en los arts. 238 inc. 4; 149 bis y 183 del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 11/11/2024 13:58:54 - Martínez Mollard Jorge Agustin - Juez.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041382-21/00, caratulada " s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041382-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar REYNA MARIA LAURA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015621-23/00, caratulada " s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-015621-23/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ROMERO DANIEL ALEXIS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, a mi cargo, comunica que el 25 de octubre de 2024, se ha Abierto el Concurso Preventivo de JULIETA MARIA SCHMUKLER, DNI 24.167.174; CUIT 27-24167174-2, Monotributista), habiendo sido designado síndico el Cr. Luis Hector Iglesias, con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entepiso "A" de la Ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios en el domicilio antes dicho hasta el día 28/03/2025. Días de atención; lunes a viernes de 9 a 15:00 hs. Fecha de presentación Informe Individual: 25/04/2025; Informe General: a los 30 días de la fecha pre-referenciada. Secretaría, La Plata, en la fecha de la firma digital.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a Yanina Elizabeth, Yanina Elizabeth, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2684-2024 - 8830 - "Benitez Pereira Yanina Elizabeth s/Amenazas Calificada y Resistencia a la Autoridad En Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada YANINA ELIZABETH BENITEZ PEREYRA bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS MIGUEL FERNANDEZ, en la causa N° 7520-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1999 en Chaco, soltero, hijo de Julio Oscar López y de Laura Beatriz Fernandez, con último domicilio en la calle San Luis 228 -casa del fondo- de la localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, y con prontuario policial AP nro. 1711084, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en las causas n° 7520-P y 7159-P que se le siguen por el delito de hurto, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, tómesese razón de lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Fernandez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaría.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús,

Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a DANIEL SEBASTIAN MOLINA, a estar a derecho, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-7931-23, seguidas al nombrado en orden al delito de -Robo. Robo en Grado de Tentativa-. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. Sin perjuicio de lo manifestado por la defensa, en atención a lo que surge de las actuaciones policiales y del informe actuarial -ambos- de fecha 7 de febrero de 2025, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Daniel Sebastián Molina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 12 de febrero de 2025. Secretaría, 12 de febrero de 2025. Lanús, 12 de febrero de 2025.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Lucas Varangot por disposición Superior, en causa nro. J-4449 (I.P.P. 10-00-037622-22/00), caratulada: "Ontivero Nicolás Alejandro s/Desobediencia a la Autoridad", se cita y emplaza a NICOLAS ALEJANDRO ONTIVERO, (nacionalidad argentina, DNI nro. 37.406.138, nacido el día 10 de mayo del año 1993, hijo de Roberto Ontivero y Nora Pisano) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2024. Atento al contenido del informe proporcionado por la defensa oficial del imputado Nicolas Alejandro Ontivero y por ende desconociéndose el paradero del mismo, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio". Fdo. Dr. Lucas Varangot Juez (P.D.S.). Secretaría, febrero de 2025.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a CORONEL DUARTE PABLO ANDRES (de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Juan Cruz Varela N° 6734 de la localidad de Gonzalez Catán y partido de La Matanza, nacido el día 20 de abril de 1992, en la localidad de Ciudad del Este Alto Paraná, Paraguay, DNI 94.508.606, hijo de Duarte Pico Nicolasa (v), y de Vicente Coronel (f), instruído, habiendo cursado los estudios secundarios incompletos. Por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N° 5165 (48/2022), (Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, I.P.P. N° 10-01-009514-21 de la UFIJ N°4 Departamental) caratulada "Coronel Duarte Pablo Andres, Perez Cristian Alberto y Sanchez Fabricio German s/Robo Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública", de los registros de la Secretaría Única de este Tribunal en lo Criminal n°4 Departamental a mi cargo, y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 12 de febrero de 2025. Contestada como fuera la vista conferida a la defensa oficial interviniente según trámite defensor - Contesta Vista (230001373005098002) y en consideración a la situación procesal del encartado Pablo Andres Coronel Duarte, siendo que se ha ausentado del domicilio que fijara oportunamente en autos, ignorándose su residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de cinco días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía y ordenar su Comparendo Compulsivo, (arts. 303 y 304, C.P.P.)". Dr. Rodolfo Castañares, Presidente.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, hace saber que el 23/12/2024 se decretó la Quiebra de MARTINA INCORONATO, argentina, DNI 44.256.934 con domicilio en la calle Triunvirato N° 4401 de Quilmes. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 5 de mayo de 2025 al Sindicato Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 18 de junio de 2025. Informe General 19 de agosto de 2025. Dr. Leandro Ignacio Sever y Dr. Carlos Enrique Ithuralde. Secretarios.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NESTOR FABIAN CABALLERO cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular DNI 43.048.725, de nacionalidad argentina, hijo de Caballero Nestor Pablo y de Rosada Andrea, nacido el día 01/12/2000, en la localidad de Florencio Varela y con último domicilio conocido en Calle Polonia N° 324 de Villa Santa Rosa de la localidad y partido de Florencio Varela, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la I.P.P. N° 07-00-068194-22 (R.I.N° 9207) y su acumulada por cuerda I.P.P. N° 07-00-8896-24, (R.I. N° 9579), caratulada "Caballero Nestor Fabian s/Robo Simple en Grado de Tentativa, (Dos hechos)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Néstor Fabian Caballero por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL OMAR CACERES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del DNI 40.412.173, de nacionalidad argentina, hijo de Balbuena Juan Norberto y de Caceres Marisol Beatriz, nacido el día 09/07/1997, en Posadas Provincia de Misiones y con último domicilio conocido en la Calle Cupertino del Campo N° 1553 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown a estar a derecho, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la I.P.P. N° 07-00-56086-23, (R.I. N° 9447), caratulada "Caceres Gabriel Omar s/Violación de Domicilio, Daños, Lesiones Leves y Amenazas Concursando Materialmente Entre Si Todo Ello en Contexto de Violencia Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de firma digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la Defensa Técnica, cítese a Gabriel Omar Caceres, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Expediente SAC: 552736 - "Marconetto Antonio Ricardo c/Monclus Trinidad Lujan y Otro -Ordinario - Escrituración - Tram. Oral-" Río Tercero, 27/12/2024. La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Inst. en lo C. C. Fam. 1a - Sec. 2 de Río Tercero, en los autos caratulados: "Marconetto Antonio Ricardo c/Monclus Trinidad Lujan y Otro -Ordinario - Escrituración - Tram. Oral- (Expte. N° 552736)", cita y emplaza a los sucesores de la Sra. TRINIDAD LUJÁN MONCLUS, DNI 5.601.147, a la audiencia preliminar fijada en autos para el día 6 de marzo de 2025, a las 9:30 horas. Hágase saber a las partes y demás participantes que: El tribunal las convoca para concurrir de manera presencial, comprometiéndose a emitir constancia de su asistencia a la audiencia a los fines de acreditar ante quien corresponda que su presencia en el acto fue dispuesta por una orden judicial. Hágase saber a las partes que quien comparezca al acto como su apoderado y/o representante deberá hacerlo con facultades suficientes para conciliar, conocimiento del juicio y con instrucciones precisas de su mandante, bajo apercibimiento que su conducta pueda ser interpretada como favorable a la posición de la contraria. Se pone en conocimiento que la incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes o sus representantes no suspenderá la realización de la audiencia, la que se celebrará por el Tribunal con la presencia de la parte que concurre, y en caso de incomparecencia injustificada de todas las partes se las tendrá por desistidas de sus pretensiones y defensas, y se ordenará el archivo de las actuaciones. Hágase saber que la audiencia se llevara a cabo según lo establecido en el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral correspondiente al Acuerdo reglamentario 1815 Serie A de fecha 03/08/2023 y que se encuentra disponible en el portal web del Poder Judicial: [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar), resultando imprescindible su conocimiento. Hágase saber a los letrados que para el caso de haber ofrecido prueba informativa, dirigida a entidades que no se encuentran adheridas al sistema de oficios electrónicos; deberá el día de la audiencia preliminar traer impreso el contenido del oficio requerido o en su caso enviar el mismo al correo electrónico oficial de Secretaría ([juzcivmf1sec2-rt@justiciacordoba.gov.ar](mailto:juzcivmf1sec2-rt@justiciacordoba.gov.ar)), a los fines de su respectiva rúbrica ológrafa por el funcionario autorizante, de conformidad a la celeridad que se pretende garantizar y en orden al principio de colaboración del presente proceso. Rosso Mariela Andrea, Prosecretario/a Letrado.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/4/2024 se decretó la Quiebra de LUCIANA SOLEDAD FERNANDEZ, DNI 32.841.414, CUIL 27-32841414-2, con domicilio real en la calle 171 bis y 45 Nro. 650 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Graciela Raquel Mastronardi, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: [gracie\\_nilu@hotmail.com](mailto:gracie_nilu@hotmail.com) colocando en "Asunto", "Fernandez Luciana Soledad s/Quiebra, (pequeña)", (Expediente LP-15379-2024). Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB. (Conforme lo dispuesto por la S.C.B.A. para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser entregada por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días desde que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. De optarse por la verificación presencial los pedidos serán recepcionados los lunes y miércoles de 15 a 19 horas en el domicilio de la calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, pudiendo solicitar un turno al correo electrónico supra indicado o al teléfono 221-4763597. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la L.C.Q.), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico Graciela Raquel Mastronardi CUIL N° 27169646681 N° de cuenta: CA \$ 21700302113855, Alias: lola2201, CBU: 0110030330003021138551. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de abril de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 9 de mayo de 2025. Presentación de informes individual y general el 24 de junio de 2025 y el 25 de agosto de 2025 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de

la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 10/12/2024 se decretó la Quiebra de LUIS GUSTAVO ROCHA, DNI N° 37.352.319, con domicilio real en la calle Marcos Paz N° 1682 de la localidad de Guernica, partido Presidente Perón, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Luis Héctor Iglesias, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: (contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en "Asunto" "Rocha Luis Gustavo s/Quiebra, (pequeña)", (Expediente LP-76234-2024), verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB, (Conforme lo dispuesto por la S.C.B.A. para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser entregada por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días desde que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. De optarse por la verificación presencial los pedidos serán recepcionados los lunes a viernes de 9:00 hs. a 12 hs. en el domicilio de la calle Diagonal 74 N° 1.280 entpiso "A" de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles, (art. 200 tercer párrafo de la L.C.Q.). El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, a través de transferencia/depósito en la cuenta corriente CBU 19103413 - 55034150531996 abierta en el Banco Credicoop de titularidad del síndico Luis Héctor Iglesias. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de abril de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 9 de mayo de 2025. Presentación de informes individual y general el 24 de junio de 2025 y el 25 de agosto de 2025 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI n° 16 Departamental La Plata -calle 54 nro 590, 5° piso, of. 501 L.P. - Te./fax: 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-062947-23/00 caratulada prima facie "Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr. ALEJO AGUSTIN LEDESMA, DNI 46750224, (arts. 83 inciso 8° y 128 del C.P.P.), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, 21 de mayo de 2024. Autos: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

feb. 17 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos caratulados: "Molina Wenner Maximiliano Sebastian s/Cambio de Nombre", (Expte. 11440/2024), de trámite por este Juzgado a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación formule la oposición que considere pertinente en relación al cambio de nombre solicitado por MOLINA WENNER MAXIMILIANO SEBASTIAN, DNI 32.397.044, quien ha iniciado la presente acción con el objeto de suprimir el apellido paterno y conservar el apellido materno modificando su nombre a "Wenner Maximiliano Sebastian". La resolución que ordena al presente dice: "San Nicolás, 16 de octubre de 2024, se decretó: b) A la prueba ofrecida en los ptos 2 y 3 En atención a lo solicitado, como asimismo atento lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal (en el tercer párrafo de la presentación que se provee y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N., publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de La Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses; como así también se deberá cumplimentar el requisito atinente a la información sobre medidas precautorias existentes a nombre del solicitante. A tal fin librese oficio electrónico mediante al Registro de la Propiedad Inmueble". Magni Esteban Luis - Juez. San Nicolás, 2024.

1° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de La Plata, a cargo de V.S. Virasoro Valentín Francisco, Juez, cita y emplaza, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de MARIA MICAELA BERGEONNEAU, en el término de quince días hábiles, (art. 70 C.C.C.N.; art. 17, Ley 18.248). La Plata 29 de octubre del 2024.

1° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 con asiento en San Miguel, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Pablo E. Raffo, Secretaría Única, sito en Av. Balbín 3100, ciudad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Cabrera Blanca Lucia s/Acción Reclamación o Reconocimiento de Nombre", (Expte SG - 2608 - 2024), ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del C.C.C.N., para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que quien reclama el cambio de nombre es la Señorita BLANCA LUCÍA CABRERA, DNI 43.264.857, (inscripción marginal Blanca Lucía Cabrera Zagarra de fecha 04.03.13), nacida el día 8 de abril de 1996, a las 6,55 horas en la ciudad de San Miguel, inscripta bajo el acta N° 492 I de los libros de nacimientos del año 1996 de la ciudad de San Miguel. El presente deberá publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses en Boletín Oficial. San Miguel, 7 de febrero de 2025.

1° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 2A Nom. de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, en estos autos caratulados: "ORTIZ, RODOLFO HECTOR - Usucapión- Exp. N° 798645" se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 21/06/2019. Proveyendo a fs. 162: Téngase por notificado al compareciente del decreto de avocamiento de fs. 159. Agréguese verificación de la subsistencia del estado parcelario. En su mérito, a fs. 155/158: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la

calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (según informe que surge a fs. 106/124) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 última parte del CCyCN, procédase a la anotación de Litis de los inmuebles objeto de usucapión, a cuyo fin, oficiase.-" - Firmado digitalmente por: Pelliza Palmes Mariano Eduardo, Juez/a de 1ra. Instancia - Scala Ana Maria, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia - Fecha: 2019.06.21.- Otro decreto: "Jesus Maria (provincia de Córdoba), 10/10/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: por cumplimentado el proveído de fecha 27/09/2024 en los términos del art 152 del CPCC. En su mérito, cítese y emplácese a los Sres. Carlos Salomón Medina; Ricardo Medina, David Medina, Sebastián Medina, Carlos Alberto Medina, Kantier S.A., Alfredo Boldt, Elena Krieger de Boldt y Ilse Holser para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin, publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos aires en los términos del art. 783 del CPCC. Notifíquese el presente decreto junto con el proveído de admisión de fecha 21/06/2019." - Firmado digitalmente por: Pelliza Palmes Mariano Eduardo, Juez/a de 1ra. Instancia - Scala Ana Maria, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia - Fecha: 2024.10.10.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Familia Nº 3 de San Martín, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ayacucho 2301, B1650 San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría única a cargo del Dr. Diego Fabián Pietra en autos caratulados "Arroyo Espinosa Micaela s/Cambio de Nombre", (Expte. Digital - Nº Causa: 79600), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, (art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación), al cambio de nombre de la Sra.: ARROYO ESPINOSA MICAELA por Espinosa Micaela, DNI 37915254. San Martín, 4 de febrero de 2025.

1º v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, de Mar del Plata, cita al presunto fallecido JOSÉ ARMANDO ISEAS, DNI 5.241.729, para que comparezca a estar a derecho en autos "Iseas José Armando s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. El presente edicto debe publicarse por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 17 de diciembre de 2024.

3º v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Ramirez Juan s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. Nº 120326, cita y emplaza una vez por mes, durante seis meses, al ausente RAMIREZ JUAN, DNI 5.722.792, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1927, último domicilio conocido en calle Juramento 2755 de Mar del Plata, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Art. 89 C.C. y C.N.). Mar del Plata, 23 de octubre de 2024. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Andrea Edith Broeders, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 en el día y hora que indica el sistema informático. Publíquense por un (1) día, una vez por mes durante seis (6) meses en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de Mar del Plata.

4º v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de La Matanza cita y emplaza a la Sra. MARÍA TRINIDAD LÓPEZ comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 25 y siguientes de la Ley 14.394; art. 88 CCCN). San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Laura Elizabeth Mato. Juez. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día durante seis meses en el Boletín Judicial.

5º v. feb. 17

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FRANCO PAPARELLA. General Lavalle, febrero 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIOLETA NELLY QUINTEROS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, febrero 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores EUSEBIO CIRILO FIGUEROA. En la Ciudad de Vedia.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARTA LEONOR DELGAO. En la Ciudad de Vedia.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DELIA ESTHER GARAGNON. En la Ciudad de Vedia.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NATALIA PEREZ BESANA. General Arenales, febrero 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CARLOS LOPEZ. Arrecifes.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría del Dr. Mortara Mariano, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. SOSA MEMA ORFELIA. Colón, diciembre de 2024. Hector Mariano Mortara, Secretario Letrado.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA MENCHÓN DIEGO, DNI 13.312.417 y de POLI ALCIRA ILDA, DNI F 3.646.969. Tres Arroyos, abril 2024.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLAS BENITEZ FLORENTINO LEGUIZAMON y doña ELISA VALERIA LEGUIZAMON a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr Sanchez Jauregui, German, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICI MARIA ANGELA.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA DEL VALLE ALDERETE. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde en los autos caratulados: "Patricia Mariana Grela s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MARIANA GRELA, DNI N° 23.044.491.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGELICA GENOUD. Baradero, 10 de febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROGELIO RUBEN. San Nicolás, febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES HUGO TOMAS. La Plata, febrero de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDU NELLY. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro, Secretaría.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CICERCHIA SOFIA en los autos caratulados: "Cicerchia Sofia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-284-2025. San Nicolás, febrero 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA VIVIANA ZABALA. San Nicolás, febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALE y de NICOLASA EMILIA PEDRAZA. Bahía Blanca, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA REYNOSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA RIOS. Coronel Suárez, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don THOSTRUP HENRI ERNESTO, DNI 5.434.344, PEDERSEN ELEY ANITA, DNI F3.955.447, y THOSTRUP HUGO OMAR, DNI 13.979.966.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTINOLI GRACIELA CECILIA, en autos caratulados "Martinoli Graciela Cecilia s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente nro. 89.732). Pergamino, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAJAR MARIA JOSEFINA. Pergamino, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 (Tres) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Clara Parodi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FELIU JOSEFA CONCEPCION. Pergamino, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SELMI ELSA DOMINGA. Pergamino, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARRO NOEL ALFREDO y LAZARTE EVA LEONOR. Fernando M.Laxalde. Secretario. Maipú, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, VIGO ELSA FLORINDA. San Nicolás, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVALLE PATRICIA RAQUEL, DNI F6.036.404. Quilmes, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN HECTOR JUAN.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DE GRASSI y MANUEL ALBERTO FERNANDEZ. Morón, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REWAKO ADELA. La Plata, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEVI NELBA FONTAO. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIBRAMENTO JULIO MARTIL DNI 7.530.921. Quilmes, 11 de febrero de 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO TORANCIO. General Lavalle, 6 de diciembre de 2024.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE MARÍA GENNUSO (DNI 10.612.082). Azul, 11 de febrero de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en

la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO FRESCO (DNI M 5.373.119). Azul, 19 de diciembre de 2024.

feb. 14 v. feb. 17

POR 1 DÍA - (Expte. n° 44757), "Magenties Hector Eliseo y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGENTIES HECTOR ELISEO; MAGENTIES HECTOR ANTONIO; CORRALES ARACELI. Quilmes, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGO HERNÁN BODNAR, DNI 28.936.764, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AMELIA ALVAREZ ALVAREZ. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital, (10/02/25).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS EDUARDO PLAZA. Coronel Pringles, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. VALDEZ MARIA CONCEPCION. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VERONICA. América, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALAN ALICIA BEATRIZ. San Pedro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LIDIA SUSANA. Carhué, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO FRANCISCO COLOMBANO. General Villegas, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROVA EFRAIM. América, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NORMA NICOLAI. América, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GRACIELA GUTIERREZ. Bahía Blanca, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEDRAN OSCAR ALBERTO. Puán, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHELL JORGE MARTIN y SANTAELLA MANUELA. Puán, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PASCUAL MARTINEZ JOSE con DNI 93.788.171 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRENNAN ADRIAN CARLOS, en los autos "Brennan Adrian Carlos s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AZZARA NESTOR HORACIO, DNI 5.314.829, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GASILLON JOSEFA, LC 548857, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ROLANDO WEIGANDT. Quilmes, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS JUAN CARLOS. Quilmes, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro en la causa: "Diaz Daniel Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° SI-1164-2025), notifica a los herederos y acreedores del Sr. DIAZ DANIEL ROBERTO la siguiente Resolución: "San Isidro, 5 de febrero de 2025. Declárase abierto el juicio sucesorio de Daniel Roberto Diaz, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial)". Dr. Mariano A. Bonanni. Juez. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO NORBERTO TROGLIO. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA DEL VALLE GUZMAN. San Isidro, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOLMANN FRANCISCO ALEJANDRO por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don STEFANO JOSE RAFAEL OSMAR, Doña NORMA ROSA GRANADOS y Doña MARIA CECILIA STEFANO. Junín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA CRISTINA LUCIANI. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BIANCHI ANGEL VALENTIN por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DE LA VEGA JOSHUA GERMAN y DE LA VEGA GUILLERMO GALO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAURA TERESA ESTRUGAMOU, por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Necochea, Secretaría Única, sito en calle 83 nro. 319/323 de la ciudad de Necochea, (C.P. 7630), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCRUELA RICARDO AUGUSTO. Necochea, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE FLORIAN ALICIA ROSA BELTRAMINA. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO PATERNO y AMALIA TIBURZIO. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER RUBIO por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMOR y ROSA LINA GHISOLFO. Lobería, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA PATRICIA LOPEZ. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA ROSA ETELVINA. Pinamar, febrero de 2025. Juan Geronimo Valenzuela, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MAGGI. Gral. Belgrano, 12 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEZZO PEDRO ALBERTO. Pinamar, febrero de 2025. Juan Geronimo Valenzuela, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERONIMO FLAVIO MONTENEGRO (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM MABEL GADEA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELA DAVICO. Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDDA MABEL NANTI y/o MANTI. La Plata, 12 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUTO VICTOR HUGO. La Plata, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRAGHI RICARDO ABEL y GERINI NILDA ELIDA. La Plata, 12 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA OTALEPO. Saladillo, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEVA MONICA BEATRIZ. La Plata, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HERRESUELO SEBASTIAN MAXIMILIANO. La Plata, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ANTONIO BOLBA, DNI 8.290.950, fallecido el 11 de noviembre de 2021, con último domicilio en Formosa 1068, El Palomar, partido de Morón, para que dentro del plazo de treinta (30) días acrediten su derecho ante estos autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVA SERAFINA SPOLTORE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (ocho) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUEVA RAFAEL. Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGELA MARÍA BALDI y FRANCISCO PANNUNZIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 10 de febrero del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Juez, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHAMORRO CATALINA ANASTASIA. Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JOSE DESSENO. Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STAZZONE JOSEFA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (ocho) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO DIAZ, DNI N° 20.288.459. Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA GUILLERMO BONIFACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ LUISA, ALMIRON GERÓNIMO LUIS y ALMIRON ALICIA. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ CHARAVALLOTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO PEDRO BUQUIERE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERANI BLANCA ROSA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Roque Perez cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de "DEMARCO ANA s/Sucesión Ab-Intestato". Roque Perez, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLADYS ESPINEL y MARINO NICOLAS MARCHESI. Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIEGER JUAN JOSÉ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MESSINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA DEL VALLE CURI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAYA, ALICIA y RIERA MIGUEL ANGEL a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 6 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ORCURTO y SERGIO BRUNO REPPETTI. Morón, 11 de febrero de 2025. María Victoria Aloe, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA DE JESUS CAÑETE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DE PERA CARMELO JOSÉ. General San Martín, 10 de febrero de 2025. Paulo Alberto Maresca, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALATO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36870-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARGAS SANTOS RICARDO, DNI 17180686.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ LILIANA MIRTA, DNI N° 5.435.137, en autos caratulados: "Martínez Liliana Mirta s/Sucesión Ab Intestato - Expediente N° 63.108.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORILLI VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ RICARDO IGNACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSUA SARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MALVIDO PEDRO DOMINGO. Nueve de Julio, 7 de febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ TOLOSA. Bragado, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI MARTINO JOSE y GUARINO RITA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de febrero de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA LUIS EDUARDO. San Martín, once de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LLORENTE ETCHEBEHERE. Navarro, 6 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VALDERRAMA GUILLERMO MIGUEL para que hagan valer sus derechos. Suipacha, 12 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA HELIO. San Martín, once de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ. Tandil, 12 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ MARÍA LUISA. San Martín, once de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAHURCADA JORGE OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días, a herederos y acreedores de CECILIA MARIA TORTAROLO. General San Martín, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CETRANGOLO RICARDO NORBERTO MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN MANFREDO. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Peredo Yolanda Haydee s/Sucesión Testamentaria" - Expe. SM-42718-2024 - SM-42718-2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA HAYDEE PEREDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.), en los autos caratulados: "Lorusso Rodolfo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO DANIEL LORUSSO. Mercedes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARTIN PATRI. San Nicolás, 5 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOLLERT ELISABETH (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), 9 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA AGÜERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B) declarase abierto el Juicio Sucesorio de DONOFRIO ANTONIO ROMERO IBAN y RATTI NELIDA EUFEMIA (Art. 725 del C.P.C.), citándose a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, se presenten dentro del plazo de treinta días. Mercedes, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ISMAEL CHIRIVINO. General San Martín, febrero de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETO BERNABÉ LOPEZ. Veinticinco de Mayo, 11 de febrero de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ MARIANI. General San Martín, febrero de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER LORENZO. Veinticinco de Mayo, 11 de febrero de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGÜERO MIGUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDENAS JACINTO SILVANO y PIÑON CONCEPCION EMMA. San Antonio de Areco, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza

por el término de Treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA MARGARITA FLOTO. San Antonio de Areco, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIVIANA TERESA PACINI (DNI 20.278.676). Avellaneda, 4 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELBA ANA LUCCA a fin de que comparezcan a estar a derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CLARA MARIA CIAFARDINI, a fin de que comparezcan a estar a derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NELLY CICCARELLI y/o NELLY CICCARELLA. San Antonio de Areco, 5 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, en los autos caratulados "PORTAS JUAN LAUREANO s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten ( art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO ANTONIO SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZOILO RENE ROLDAN. Diego R. De Agostino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ARGENTINO GUZZARONI y ARMINDA MARIA SASTRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODO LAUDELINA NILDA. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA BRUNETTI y Don ESPADA EDUARDO DANIEL. Alberti, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 6 Departamento Judicial de Lanús, a cargo del DR. Vega Feliz Fabian, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado CATTANEO CANDIDO ANTONIO, para que así lo acrediten, (art. 734 C.P.C.C.P.B.A.). Lanús, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA MARIA VUGDELIJA. Avellaneda, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYUMAN CRISTINA, DNI F4.089.922.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MARIO ABADIA, DNI 5517992.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE LO IACONO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO TACCHINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO PETRUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR CARRIZO. Carátula: "Carrizo Ruben Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 88920/2024).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA IRENE CANADELL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCILIA EVANGELISTA DA CONCEIÇÃO MENDES. Morón, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA GRACIELA MAÑE. General San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO LUIS VILLAR, por el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos. Morón, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Casinghino Pedro Agustin s/sucesión Ab Intestato", (Expte. 48045-25), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AGUSTÍN CASINGHINO, DNI 5.209.964. Chascomús, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MEDINA LUDOVICO ANTONIO, DNI 11.995.598. en los autos "Medina Ludovico Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente n° 75270). Dolores, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de PIEDRA GIMENEZ JUAN, DNI 13.601.903. Morón, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande, Jueza de Paz - Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre n° 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos caratulados "Quiroga Carlos Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", (N° de Expediente JP-20888-2024), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don QUIROGA CARLOS HORACIO, DNI M 5.529.713. Ayacucho, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA GONZALEZ. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GALASSO. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GESSLER EMILIA SARA. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA GLADYS SOFIA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BURRAFATO JUAN y/o CAPELLO IGNACIA. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME ROBERTO MELIÁN y OLGA BEATRIZ AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULO EZEQUIEL BONIFACIO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA CARINA JUAREZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BIANCH. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE MARIA ANGELICA y HEIM HECTOR ALBERTO. Olavarría, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORIS JAIME GUBERMANN y de doña ELSA EDITH LAZZATI. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORGUE CELIA NOEMÍ, DNI 1.777.522, en autos Número: 63017. Carátula: "Forgue Celia Noemi s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr Leonardo del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA MALVINA BATTO por el término

de treinta días. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE MARIA ANGELICA y HEIM HECTOR ALBERTO. Olavarría, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ELVIRA ORICIA DOMECCQ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA HERMINIA FRIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA DEBORA RODRÍGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGUIN DELICIA HAYDEE. Olavarría, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANGEL GODOY e YSABEL GODOY a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NORBERTO PUGLIESE, DNI 13.884.952. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LOEPZ, DNI 13.765.259. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PRATULA JUAN PEDRO, LC 5508503. General La Madrid, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LEOCATA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO MARCHESANI. San Nicolás, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA ESTHER GARROS. Navarro, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICENTE JULIAN. Navarro, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILIVIA JUANA ESTHER y BOLISCHKY HECTOR ARNALDO. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NUÑEZ HECTOR ANTONIO. San Nicolás, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PETTA OSVALDO OSCAR, DNI 11.350.624, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Andrada Ricarda Dominga s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADA RICARDA DOMINGA, DNI F 1194388. Mar del Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELIDA ALVAREZ. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO MONTEGRIFFO y JUANA MARTIN. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MARIANO LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ HILARION con DNI N° 5.722.485 y SANDOVAL MARIA CACILDA con DNI N° 3.332.655. Quilmes, 5 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GRAÑA OSCAR CESAR y Doña SOULÉ ALBA RAMONA. Punta Alta, 12 de febrero de 2025. Fdo.: Sebastian Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASAD PATRICIA SILVIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única a micargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PHILLIP MICHAEL FREDERICK. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Giglioli Carlos Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111462, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIGLIOLI CARLOS OSVALDO. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de STORER HILDA. San Isidro, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA FELIX GABRIEL. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Dr. Juan Martin Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Arena Alejandro Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°1088/2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARENA ALEJANDRO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO JORGENSEN (DNI 11651214). Mar del Plata, 12 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARONE EGAR EDILIO (DNI M 5.293.143). Mar del Plata, 6 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NOEMI COLACCI (DNI F 4.763.004). Mar del Plata, 12 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA MARINA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 4 de febrero del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LISANDRO JAVIER BALLARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRALATTO SUSANA OLGA. La Plata, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BEATRIZ WHITE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito Larroque y Camino Negro de Banfield, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR SASIAIN. Banfield, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO PASCUAL. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TEODORA AVENDAÑO MAMANI y JUSTO MENCHACA CHARUSCI. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Raggio Nicolas Oscar, Secretaría Única, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMON MOYANO (DNI 6.875.624), para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA MAKSIMCHUK. Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRAUNER ANA CATALINA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVANOVIICH EMILIO. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por PANZITTA JOSEFINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAU CARLOS MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ MORINIGO EULALIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GABRIELA CECILIA NAQUED, con DNI 23285864. La Plata, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, ubicado en Av. Mitre N° 155 de Lobería, a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIANO GUSTAVO ISMAEL VIVIAN. Lobería, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORNFELD EDITH OTILIA MATILDE. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, en los autos: "Ferreyra Pedro Victorino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", JU-12345-2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA PEDRO VICTORINO y de NELIDA ESTHER ZÁRATE. Junín, 12 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO MONTEPAONE. San Isidro, 12 de febrero de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIA FERNANDO CONDE. San Isidro, febrero de 2025. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROMERO SILVIA ELISA. Junín, 12 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROSALIA RAFAELA BLAIOTTA. Chacabuco, 12 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER HAROLDO WILLSON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIELLO MATEO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de febrero de 2025. Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATTEINI MARIA MARZIA y CICCHETTI RENATO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERROTTA EDUARDO LUIS. Debora Elena Lelkes, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de DONATO ARIEL GONZÁLEZ, por el plazo de treinta (30) días. Fdo. Dra. Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIANO MOLINAS. Morón, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, departamento judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN ENRIQUE SPOSITO. Lincoln, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única a cargo del Dr. Cesar Ignacio Mozzano Sala, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAM CRISTINA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAVIER MARTINEZ. Quilmes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOSA ANDREA LORENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 734 del C.P.C.C.). Necochea, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BONGIORNO MARIA CONCEPCION y CABRERA NELSON NELIO RAMON. Necochea, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ASAT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABALLERO ALBERTO LUIS y GARCIA MATILDE NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO GREGORIO SALIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SICHETTI DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ RAMON ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULUK RAFAEL DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERFETTI RUBEN HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO KARABIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ETCHEVERRY EDUARDO ALFREDO (DNI 5377162). Azul, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ZAGARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRAVZOFF EDGARDO FABIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MARCIANO JESUS SANCHEZ, DNI M 4858532, GABRIELA ISABEL SANCHEZ, DNI 20549764. Moreno, 12 de febrero de 2025. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EBELIO BARTOLOME MORALES, DNI M 4765180. Moreno, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA SEVERO ERNESTO y CLERE MARTA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DOMINGO ROSSI, DNI M 5.325.685. Mar del Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR PASCUAL PIGNANELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ROLANDO RICCI. Morón, febrero de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y

- emplaza por tres días a herederos y acreedores de don GLADYS NOEMI SCHWALIER. feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS CABRERA. Bahía Blanca, febrero 2025. feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA FREITAS. Coronel Suárez, febrero 2025. feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GABRIEL RODRIGUEZ. Ramallo, febrero 2025. feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELVIRA MANSILLA. Ramallo, febrero 2025. feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CÉSAR VELO. Ramallo, febrero 2025. feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JULIO SILVESTRE y PEREZ MARIA OTILIA. San Pedro, 2025. feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERNAN GASTON CASTELLANO. San Nicolás, febrero 2025. feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de don GLADYS NOEMI SCHWALIER. Tres Arroyos, febrero 2025. feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA LUIS AMERICO, DNI M 8614320. Tres Arroyos, abril 2024. feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANDRES CASTILLO. Bahía Blanca, febrero 2025. feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAININI LUIS ALBERTO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital. feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Gustavo Jose Fuchs, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de CRISTIAN JAVIER ZURITA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, febrero 2025. feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña ARACELI DE LOS ANGELES ESCOLA. Pergamino, febrero 2025. feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N°3, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única, en autos "Cascardo Oliva Liria y otro s/sucesión ab-intestato", (N° Causa: 67831), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASCARDO OLIVA LIRIA y QUIROGA EFIGENIO ANTONIO. Pergamino, diciembre 2024. feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO RUBÉN GUERRINI (DNI M4.696.443). feb. 17 v. feb. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ALBERTO FINOLLIETTI en los autos: "Finollietti Justo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 1988-24. Lezama, 12 de febrero de 2025. feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR CRISTOBAL CAPUTA. Pergamino, febrero 2025.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MENDOZA BENITEZ - DNI 92.152.915.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2025 - Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANTZ FIBIGER OTILIA.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARA OSCAR ERNESTO Bahía Blanca, febrero de 2025.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FELIPA EVA MILLA.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUSTO ALBERTO DIAZ.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA HAIDEE SAUCEDO. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2025. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA MATEO, MI N° 2.025.820. Nueve de Julio, febrero de 2025.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUCEDO TIBURCIO. Lanús, 2025.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ FERNANDA ABAD. Tres Arroyos, febrero 2025.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOUELLE HECTOR ALBERTO, DNI M 5.382.412. Tres Arroyos, febrero 2025.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRUIPE HECTOR ARNALDO, DNI 11340372. Tres Arroyos, febrero 2025.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MELLA CARLOS RICARDO. Bahía Blanca, febrero 2025.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Carlos Mario Casas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARENGA CLAUDIA. Lomas de Zamora, 2025.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL HIPEDINGER. Coronel Suárez, febrero 2025.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA ESTELA SESTO. Lanús, febrero 2025.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO LOSAS.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MARIO TREJO. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARCELO JORGE ANÍBAL - PACHECO VERÓNICA RAQUEL. Coronel Suárez, 5 de febrero de 2025. Goñi Pisano Fernando, Juez.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: COLOMBO, CESAR JOSE - DNI N° 4.379.518, en autos caratulados: "Colombo Cesar Jose s/Sucesión Ab Intestato - Expediente N° 74.785".

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENE ANGEL DANIEL (DNI M 8114740). Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANIBAL MENDEZ. Bahía Blanca, febrero de 2025. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO GUEVARA. Lomas de Zamora, noviembre 2024.

feb. 17 v. feb. 19

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.

“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica